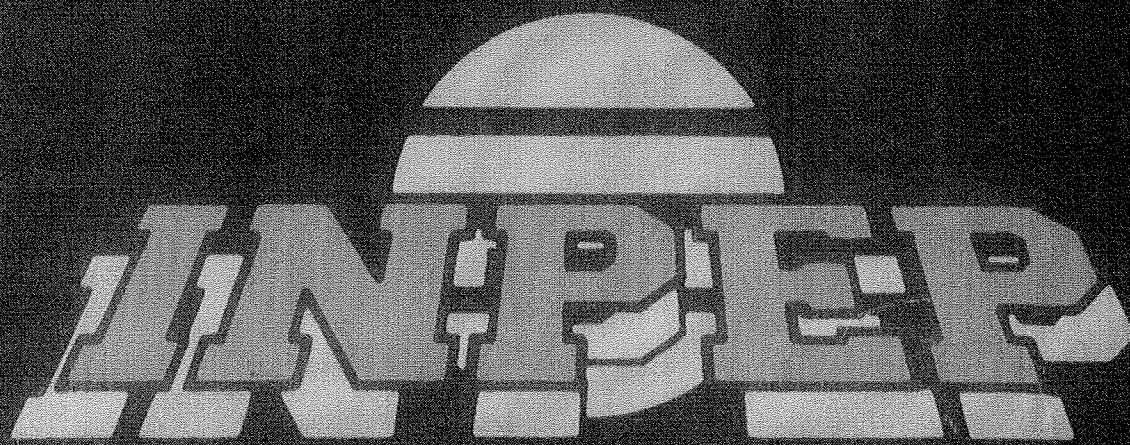


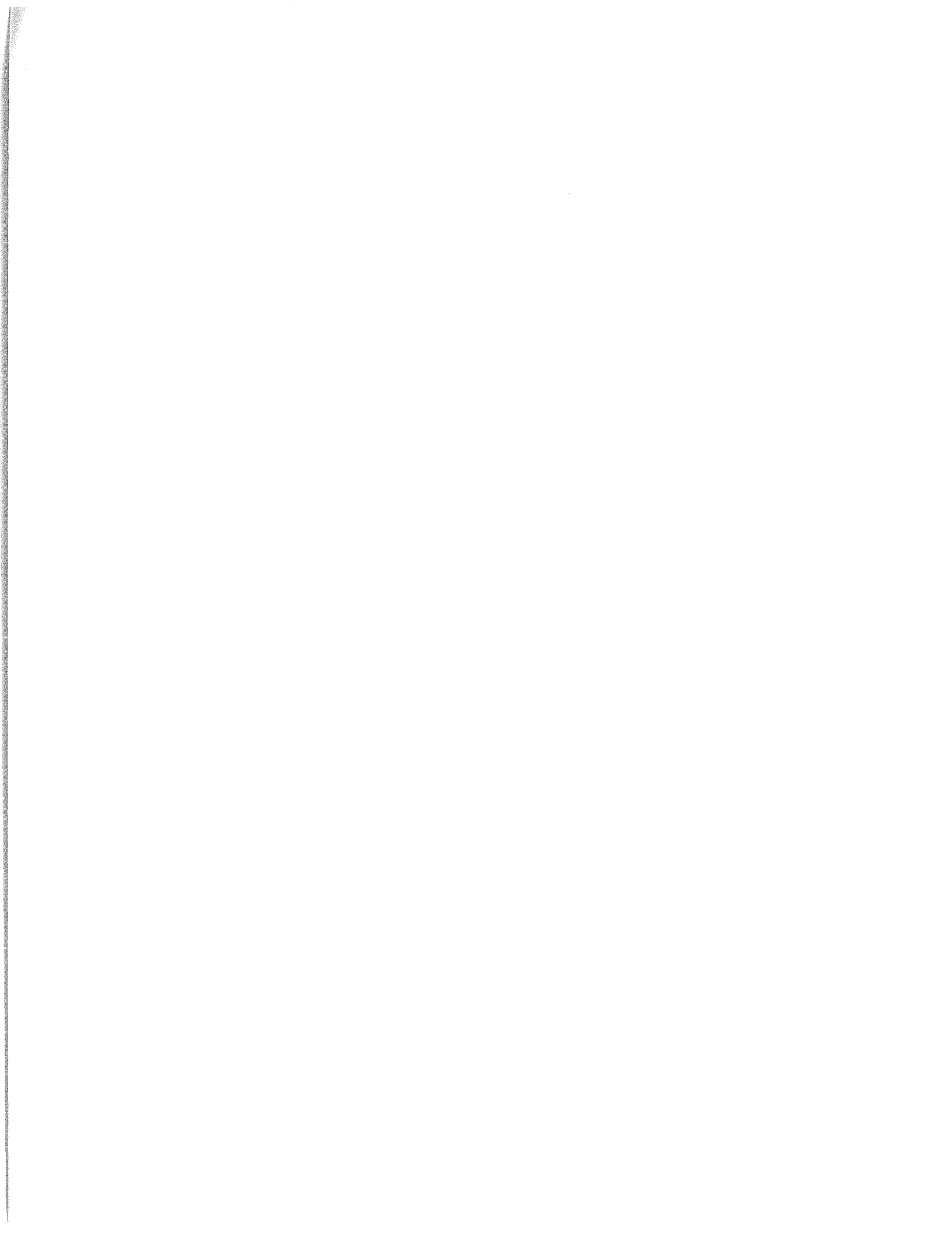
MEMORIA DE LABORES



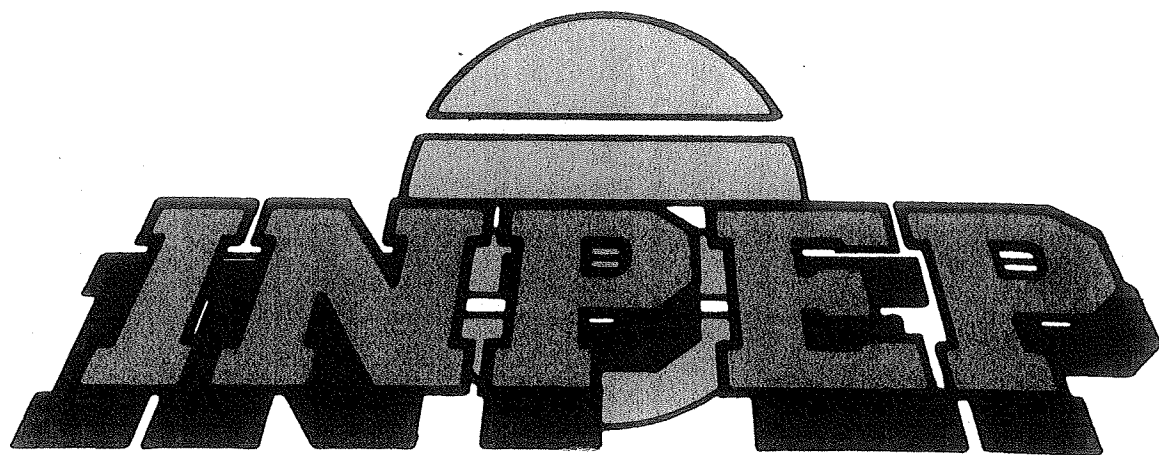
Experiencia en Seguridad Social

1997

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS



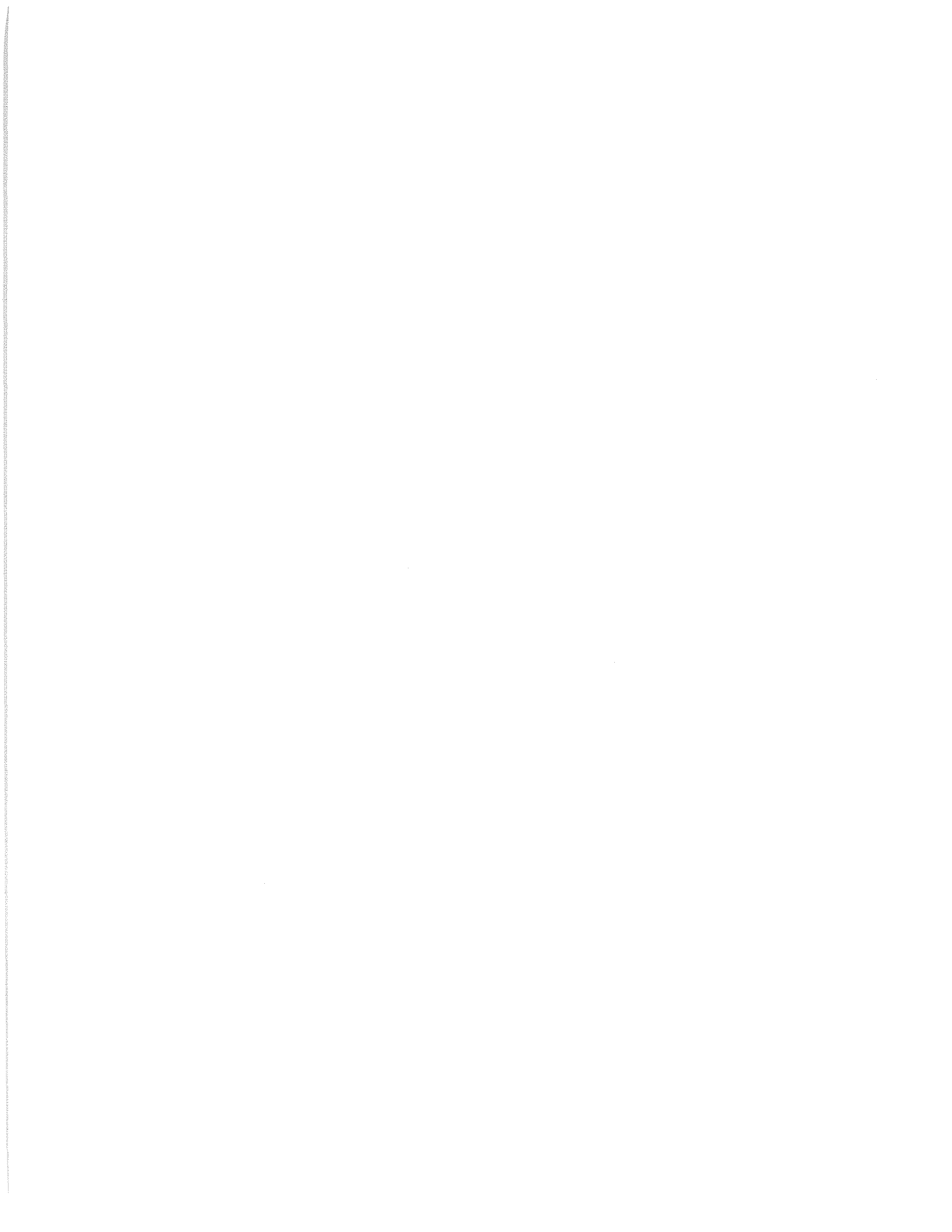
MEMORIA DE LABORES



Experiencia en Seguridad Social

1 9 9 7

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS



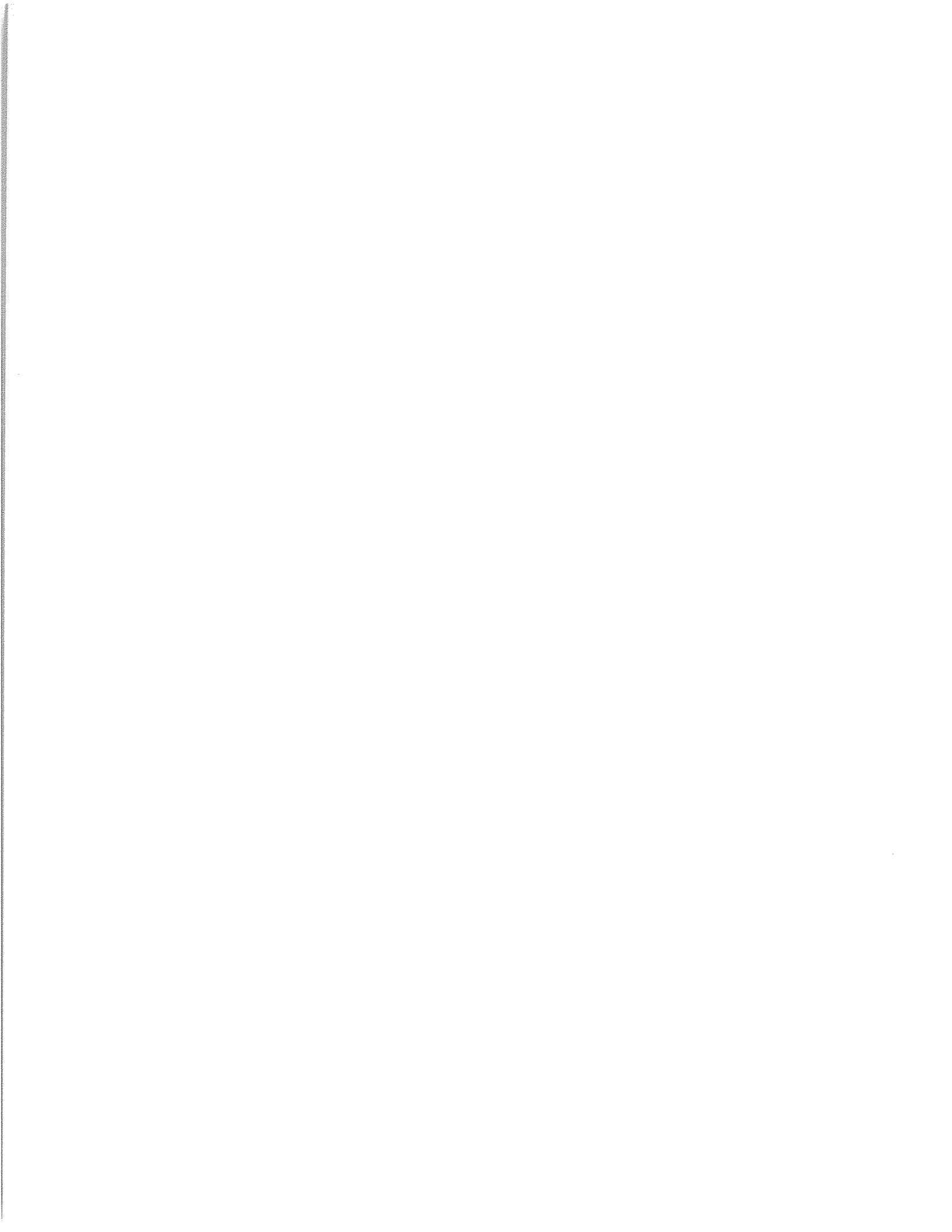
MISION

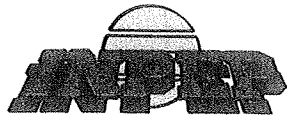
INPEP, es una entidad autónoma de derecho público, integrante del Sistema Nacional de Pensiones, cuya función es asegurar a los servidores públicos civiles una pensión por invalidez, vejez y sobrevivencia que garantice una mejor calidad de vida, así como otras prestaciones y servicios complementarios a sus pensionados, mediante la administración eficiente de los recursos.

VISION

Institución permanente con excelencia en el servicio de seguridad previsional, con amplia cobertura, sólida confianza y rentabilidad.

Diciembre de 1997





INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Experiencia en Seguridad Social

Presidencia

31 de marzo de 1998

2000-0116-98

SEÑOR MINISTRO:

Dando cumplimiento a la Ley de Creación del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, la Junta Directiva que me honro en presidir, presenta a usted la Memoria de Labores correspondiente al ejercicio de 1997, tal como lo establece el artículo 9 numeral 6, de su misma Ley.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

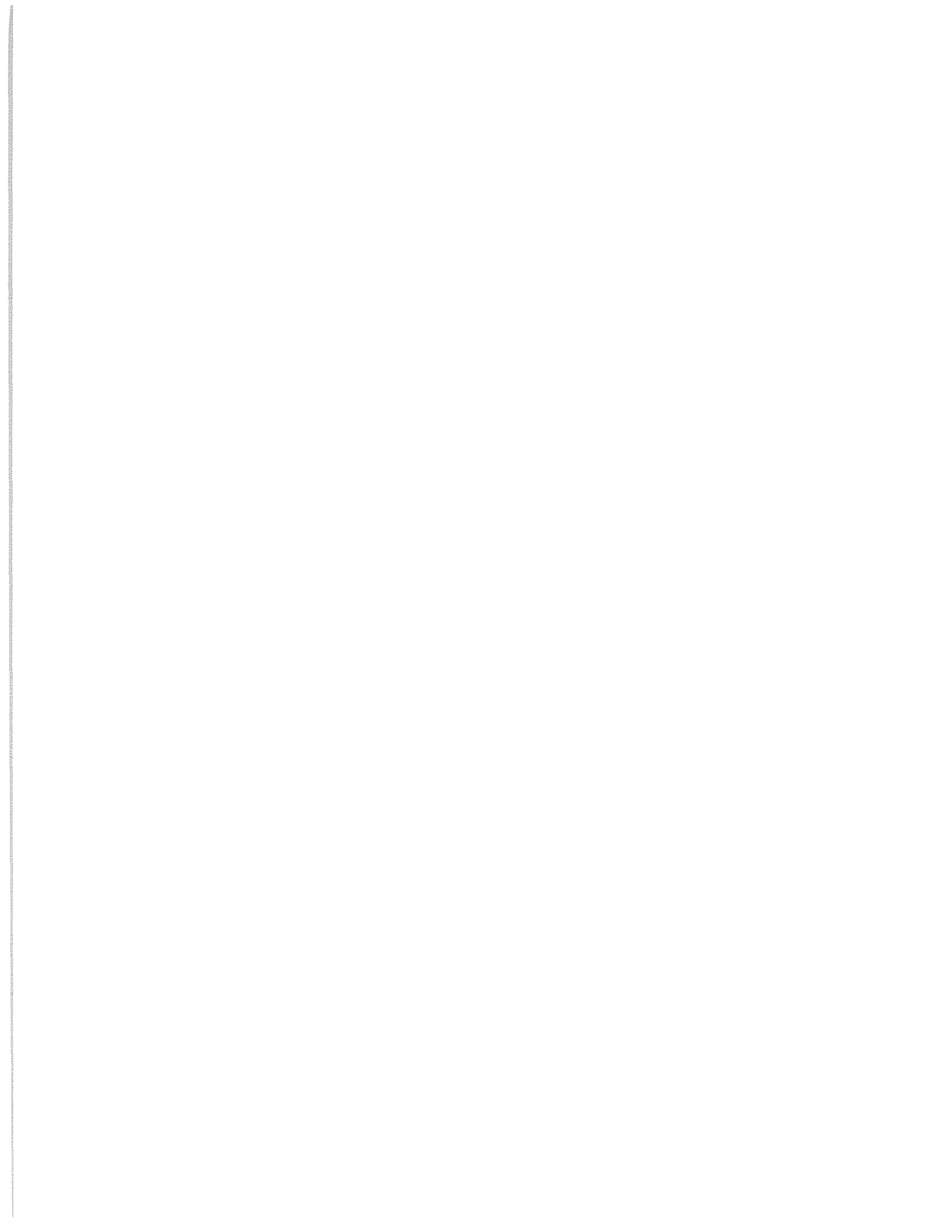
~~DIOS UNION LIBERTAD~~



Edgar Antonio Mejía Flores

AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA
ING. MANUEL ENRIQUE HINDS
E. S. D. O.

D. S. H. de Hacienda
FECHA: 31 MAR 1998
HORA: 10:32
RECIBO



JUNTA DIRECTIVA 1997-1998



LIC. EDGAR ANTONIO MEJIA FLORES
PRESIDENTE
DE LA JUNTA DIRECTIVA

LIC. LUIS ADALBERTO PALENCIA AQUINO
SECRETARIO Y GERENTE
DE LA JUNTA DIRECTIVA

DR. DIONISIO RAMIREZ GUZMAN
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE HACIENDA

ARQ. CESAR AUGUSTO ALVARADO REYES
DIRECTOR SUPLENTE
MINISTERIO DE HACIENDA

LIC. ZOILA MARIBEL SANTAMARIA PERLA
DIRECTORA PROPIETARIA
MINISTERIO DE EDUCACION

LIC. MARIO ANTONIO REYES RIVERA
DIRECTOR SUPLENTE
MINISTERIO DE EDUCACION

LIC. MIGUEL ANGEL CORDOVA
(Sustituye al Dr. Mano Alcides Padilla)
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE TRABAJO

LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
(Sustituye al Dr. José Víctor Orellana Maza)
DIRECTOR SUPLENTE
MINISTERIO DE TRABAJO

LIC. JUAN RAFAEL URIBE MENDOZA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD

DR. CARLOS GUILLERMO MULLER
DIRECTOR SUPLENTE
MINISTERIO DE SALUD

LIC. LUIS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DEL INTERIOR

LIC. GUILLERMO ALFREDO ALEMAN GUTIERREZ
DIRECTOR SUPLENTE
MINISTERIO DEL INTERIOR

LIC. MARGOTH IDALIA RAMOS DE CACERES
DIRECTORA PROPIETARIA
ASOCIACION NACIONAL DE
ENFERMERAS SALVADOREÑAS

SRA. YOLANDA DE LA PAZ AVILES DE SOTELLO
DIRECTORA SUPLENTE
ASOCIACION NACIONAL DE
ENFERMERAS SALVADOREÑAS

LIC. WILLIAM HUEZO MARTINEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
AGEPYM

SR. GERMAN ULLOA Y ULLOA
DIRECTOR SUPLENTE
AGEPYM

PROF. RAFAEL WILLIAM H. VAQUERANO
DIRECTOR PROPIETARIO
ANDES 21 DE JUNIO

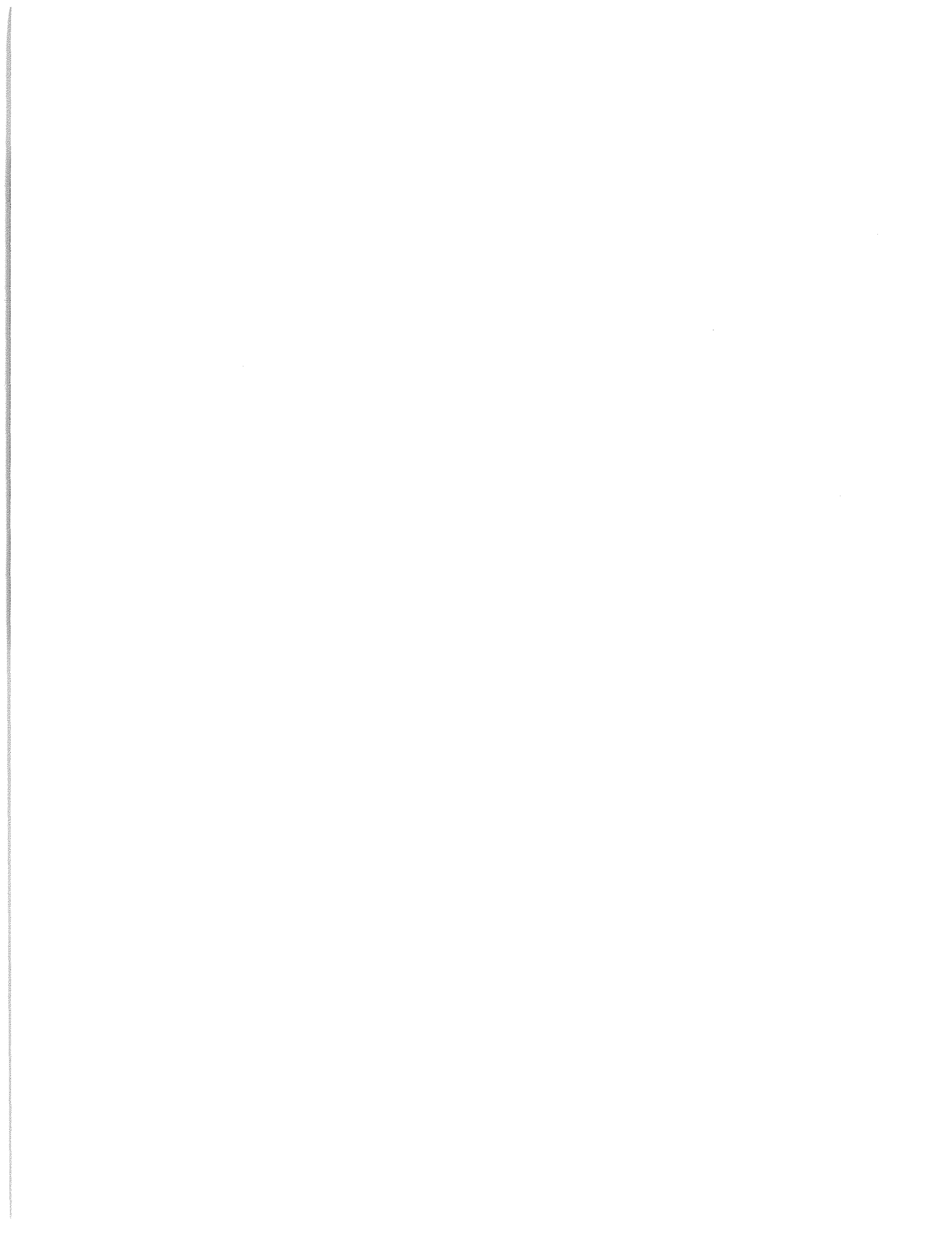
PROF. RICARDO ADAN GOMEZ SOTO
DIRECTOR SUPLENTE
ANDES 21 DE JUNIO

LIC. RICARDO GUTIERREZ FLORES
DIRECTOR PROPIETARIO
AJUBACEN

LIC. ARMANDO ENRIQUE FRANCO
SOUNDY
DIRECTOR SUPLENTE
AJUBACEN

SR. REYNALDO ANTONIO VILLATORO
DIRECTOR PROPIETARIO
AGEPYM

LIC. GONZALO AMERICO PANAMEÑO
DIRECTOR SUPLENTE
AGEPYM



MENSAJE DE LA PRESIDENCIA



Señores
Miembros de la
Junta Directiva
del INPEP

Estimados Señores:

Es para mí un gusto y satisfacción presentar a ustedes la Memoria de Labores del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1997, expresando que su contenido

resume el trabajo de las principales áreas: cobertura, prestaciones previsionales, finanzas y administración, en las cuales se ha dado cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.

En consonancia con el proceso de modernización del sector público, el Instituto efectuó una revisión estratégica definiéndose una nueva misión y visión para establecer objetivos fundamentales con la finalidad de brindar un mejor servicio a nuestros usuarios, creándose además un nuevo emblema para dar otra imagen del Instituto. Asimismo se aplicaron algunos artículos de la nueva Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

En relación a la cobertura del sistema previsional del INPEP, durante este año se incorporaron nuevas instituciones al régimen administrativo, aumentando la población en un 4.7% respecto al año anterior. Con relación a las prestaciones previsionales, se procuró beneficiar a nuestros pensionados y hacer accesibles los servicios a través de las Oficinas Centrales, Regionales y Facilitadoras, habiéndose incrementado el monto, de prestaciones pagadas en un 11%, resultado de la revalorización de

pensiones, el incremento en la pensión mínima, nuevas pensiones y el pago de aguinaldo, conforme a nueva tabla de acuerdo a la Ley SAP; así también se realizaron una serie de programas de recreación y socioculturales a nuestros pensionados. Se obtuvieron líneas de crédito en el sistema financiero a pensionados, para compensar el cierre del programa de préstamos del Instituto. En el área financiera se destaca la mayor eficiencia en la captación de ingresos, así como una mayor rentabilidad de la inversión de la reserva técnica; reconociéndose también la austeridad en los gastos administrativos. Conforme a la nueva Ley SAP, el Programa de Préstamos fue cerrado, continuándose con las actividades de recuperación de créditos. En el área administrativa y técnica se realizaron actividades con la finalidad de mejorar la gestión institucional, mencionándose los seguimientos trimestrales al plan operativo institucional, permitiendo evaluar lo ejecutado en cada área y lográndose mayor comunicación entre

las distintas unidades; revisión de la estructura organizativa; se concluyó el proyecto de carnetización de empleados públicos y se remodelaron las instalaciones en las zonas de atención al público para brindar una mayor comodidad a los asegurados y pensionados.

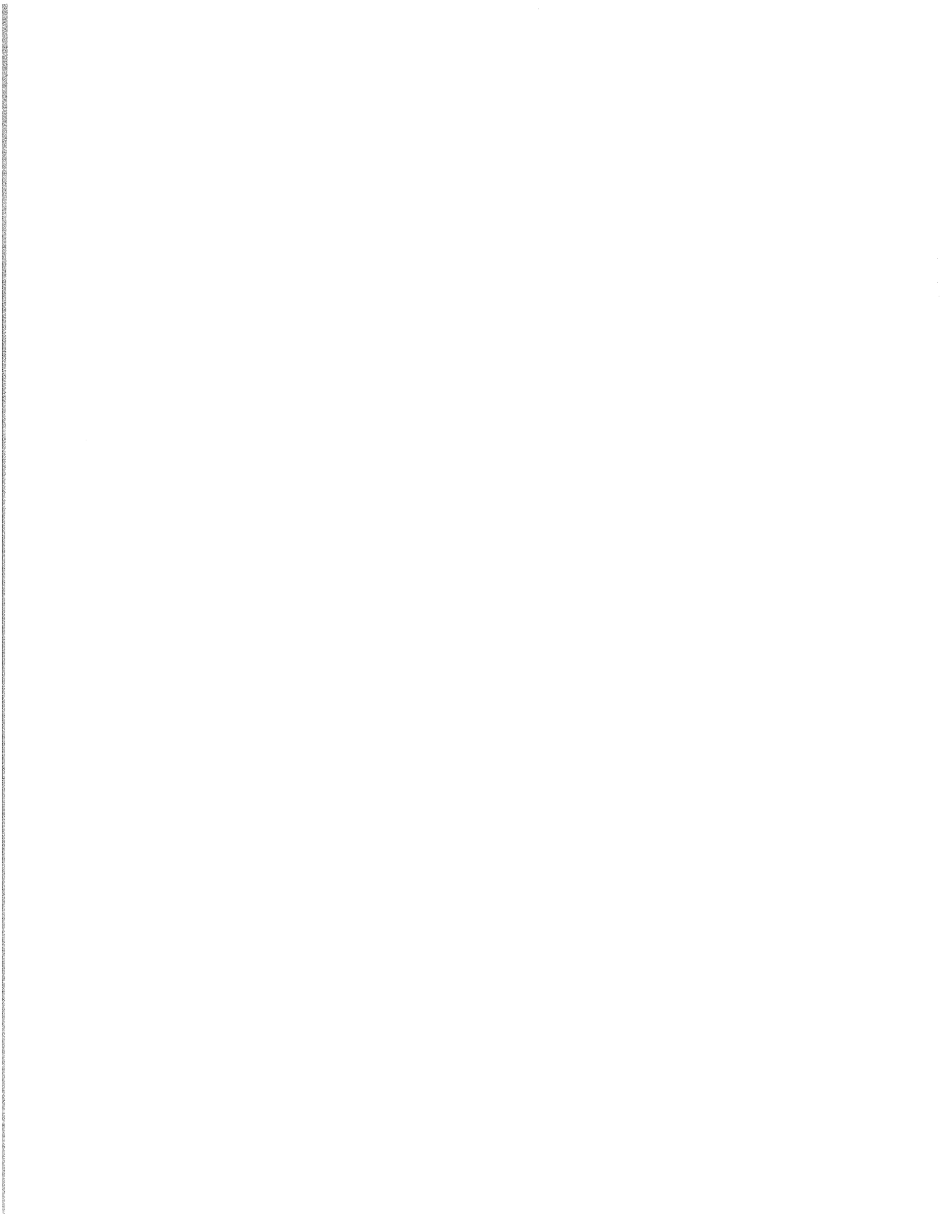
Después de referirme a la gestión desarrollada en el presente año, deseo hacer un amplio reconocimiento a la Honorable Junta Directiva y Consejo Superior de Vigilancia por su decidido apoyo, y a todo el personal por su firme labor y valiosa colaboración en el logro de los objetivos institucionales.

Cordialmente,



Edgar Antonio Mejía Flores
Presidente

ORGANOS DE
DIRECCION,
SUPERVISION Y
EJECUCION



JUNTA DIRECTIVA

DIRECTOR PRESIDENTE

Lic. Francia Brevé
(hasta 17 de febrero)

Lic. Edgar Antonio Mejía Flores
(desde 18 de febrero)

DIRECTORES

PROPIETARIOS

SUPLENTES

MINISTERIO DE EDUCACION

Dra. Ana Evelyn Jacir Simán de Lovo
(hasta 31 de agosto)

Dra. Jenny Flores de Cotto
(hasta 31 de agosto)

Lic. Zoila Maribel Santamaría Perla
(desde 1 de septiembre)

Lic. Mario Antonio Reyes Rivera
(desde 1° de septiembre)

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Dr. Mario Alcides Padilla Vásquez

Dr. José Víctor Orlando Orellana Maza
(hasta 15 de diciembre)

Lic. Rafael Antonio Coto
(desde 16 de diciembre)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dr. David Cabezas Flores
(hasta 21 de julio)

Lic. María del Carmen Saravia de Müller
(hasta 21 de julio)

Lic. Juan Rafael Uribe Mendoza
(desde 23 de julio)

Dr. Carlos Guillermo Müller Delgado
(desde 23 de julio)

CONSEJO SUPERIOR DE VIGILANCIA

PROPIETARIOS

SUPLENTES

MINISTERIO DE HACIENDA

Lic. Mauricio Augusto Hernández Bonilla

Lic. Salvador Reynaldo Portillo Romero

Sr. José Salvador Sanabria Gavidia

Lic. Juan Neftalí Murillo

Lic. José Mauricio Aguiluz

Lic. Vinicio Alessi Morales

ASOCIACIONES DE EMPLEADOS PUBLICOS

ADMINISTRATIVOS

Sr. Herberth Orlando Guevara Alfaro
(hasta 7 de noviembre)

Sr. Rolando Anibal Rodas Valdez
(hasta 7 de noviembre)

ASOCIACIONES GREMIALES DEL MAGISTERIO

Prof. Edgar de Jesús Chávez
(hasta 7 de noviembre)

Prof. Víctor Manuel Aparicio Alvarez
(hasta 7 de noviembre)

COMISION TECNICA DE INVALIDEZ

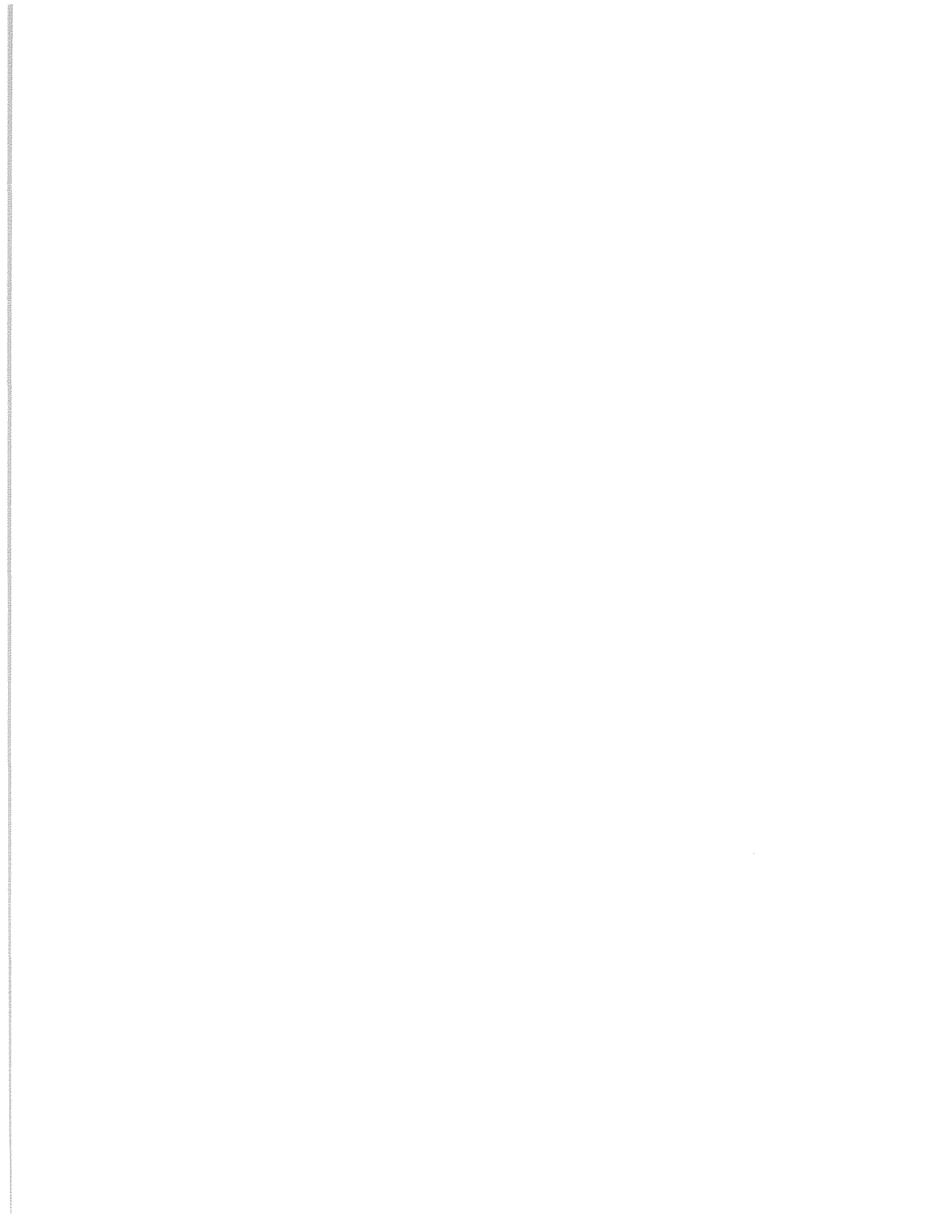
Dr. Julio César Bottari
(hasta 31 de julio)

Dr. Francisco José Escobar
(hasta 29 de julio)

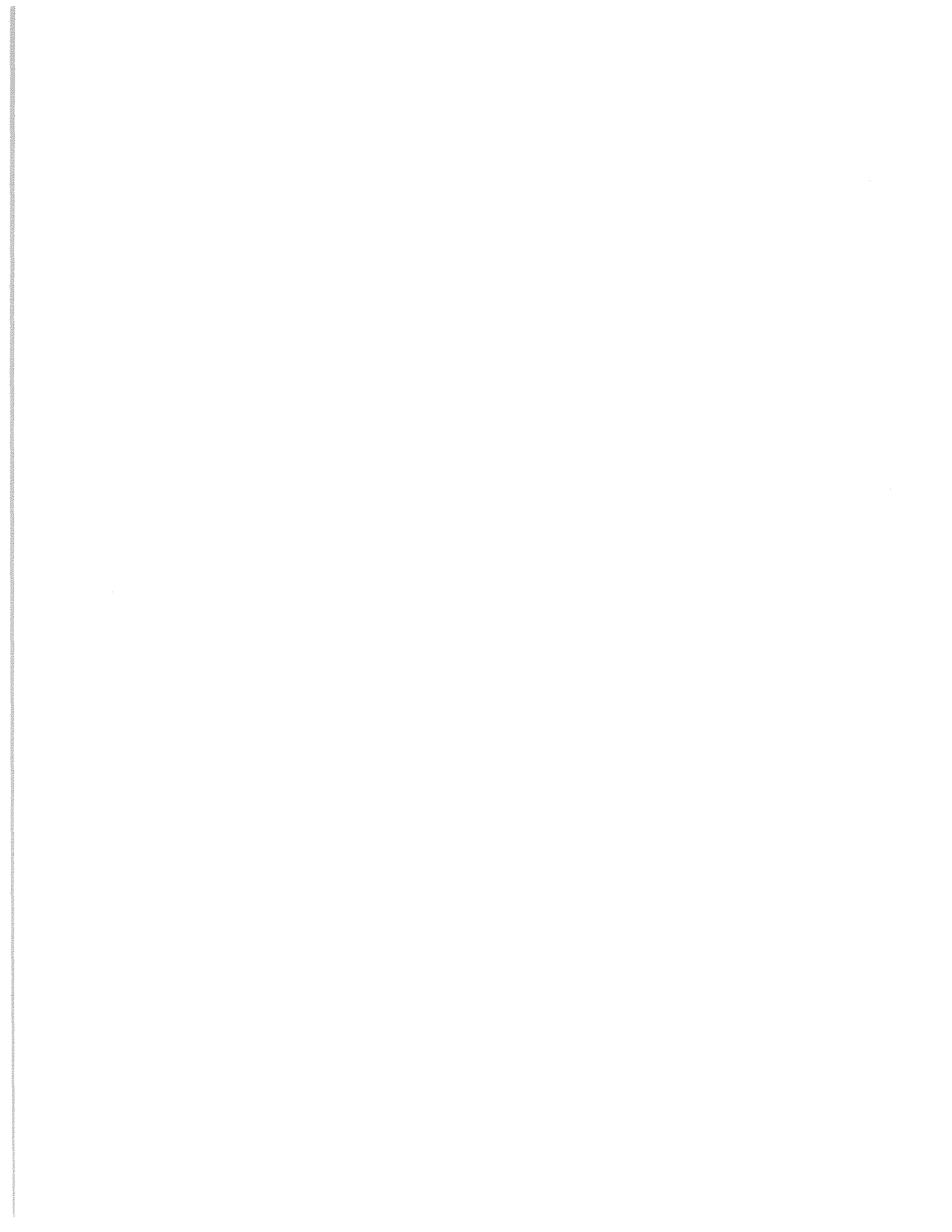
Dr. Rafael Alfonso Cornejo Rodríguez
(hasta 7 de agosto)

Dr. Jaime Argueta Osorio
(desde 7 de agosto)

Dr. Agustín Ibarra Castro
(desde 1 de noviembre)



CAPITULO
I
POBLACION
COTIZANTE



POBLACION COTIZANTE

I

El Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP, en su Ley de Creación vigente y en algunos Artículos de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP), ofrece cobertura a todos los empleados civiles del sector público que tengan una participación activa en sus diferentes sectores. Los regímenes definidos en la Ley son: Administrativo y Docente, el primero con participación de todos los servidores públicos y Municipales y el segundo a los docentes escalafonados o no, que prestan sus servicios en los diferentes niveles educativos.

La población activa comprende a los cotizantes voluntarios* y a los empleados civiles de los tres sectores del Estado: Gobierno Central, Instituciones Oficiales Autónomas y Municipalidades, éste último con participación únicamente en el Régimen Administrativo.

Las cotizaciones y aportaciones se han mantenido constantes desde 1988 y corresponden al 9% para el Régimen Administrativo y 12% para el Régimen Docente, aportando por partes iguales empleados y empleadores.

La población cotizante al INPEP al 31 de diciembre de 1997 fue de 146,382 asegurados (cuadro No. 1), superior en 6,570 (4.7%) en relación al ejercicio anterior.

A nivel de regímenes, el Docente presentó el mayor crecimiento de la población cotizante, siendo éste del 7.5%, asimismo el Administrativo presentó un crecimiento del 3.4%, como efecto de la incorporación de nuevas instituciones al sistema, tales como: Superintendencia de Valores, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador (bajo el Sistema de Contratos) y Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR).

Del total de 146,382 empleados públicos cotizantes al Instituto, el 77.9% equivalente a 114,008 asegurados corresponden al Régimen Administrativo, presentando un crecimiento con relación al año anterior de 4,315, reflejado en las Instituciones Oficiales Autónomas y Municipalidades.

*Art. 81 Ley INPEP.

Respecto al Régimen Docente, éste comprende el 22.1% del total de la población de 32,374 cotizantes, refleja un crecimiento del 7.5% equivalente a 2,255 asegurados, con relación al período anterior. Destacándose la representatividad del sexo femenino.

En cuanto a la relación Población Activa sobre Población Pasiva, es de 3

cotizantes por cada pensionado en ambos regímenes, relación que se mantuvo constante con respecto al año 1996.

A continuación se presenta cuadro No. 1 y gráficas Nos. 1 y 2 que ilustran la población cotizante asegurada por el INPEP, detallada por Régimen, Sectores y Sexo.

Cuadro No. 1

**POBLACION COTIZANTE
POR REGIMEN, SECTOR Y SEXO**

REGIMEN Y SECTOR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ADMINISTRATIVO	76,752	37,256	114,008
GOBIERNO CENTRAL	29,307	15,193	44,500
INSTITUCIONES AUTONOMAS	38,614	19,405	58,019
MUNICIPALIDADES	8,831	2,658	11,489
DOCENTE	10,315	22,059	32,374
GOBIERNO CENTRAL	10,297	21,970	32,267
INSTITUCIONES AUTONOMAS	18	89	107
TOTALES	87,067	59,315	146,382

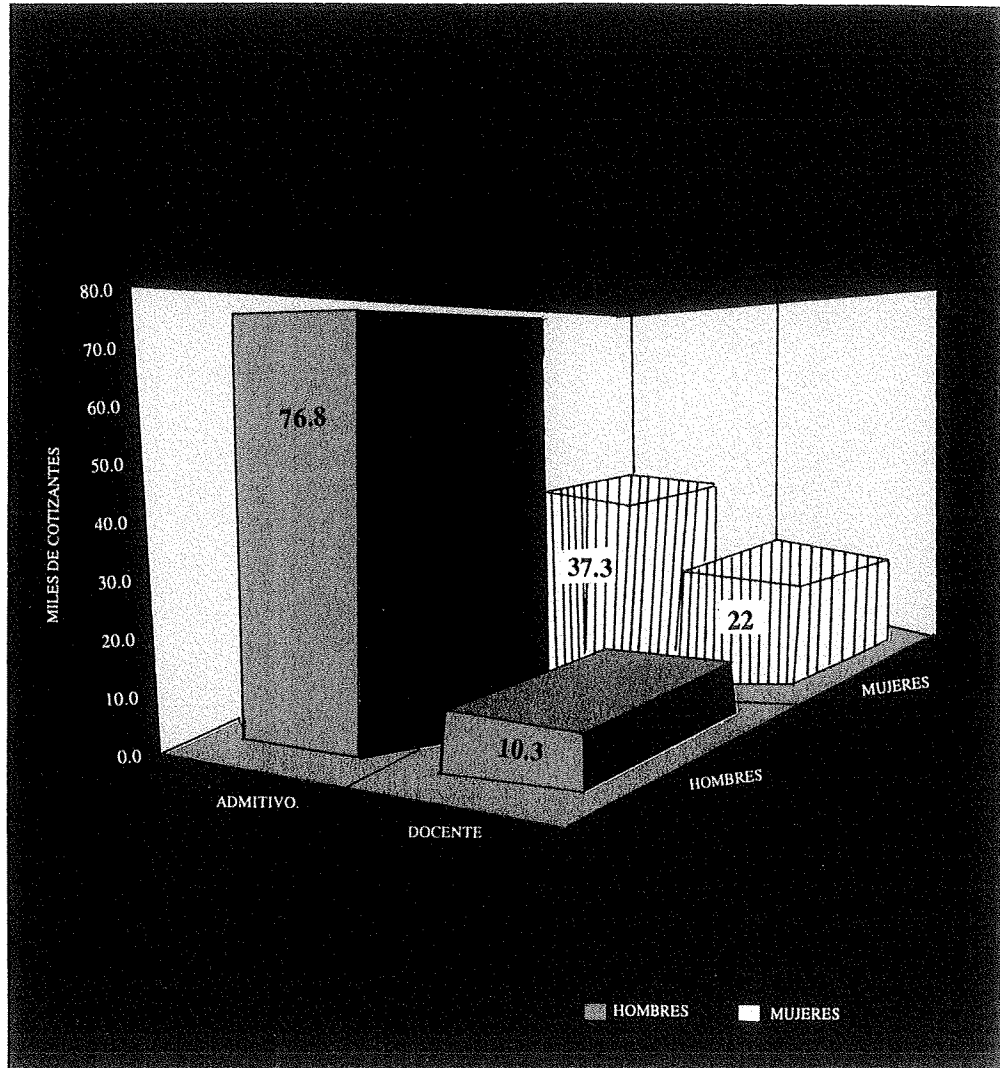
Fuente: Informe Depto. de Estadística

NOTA:

La población cotizante al 31 de Diciembre de 1996 fue de 139,812 empleados, con participación de 109,693 en el Régimen Administrativo y 30,119 en el Régimen Docente.

POBLACION COTIZANTE 1997 POR REGIMEN Y SEXO

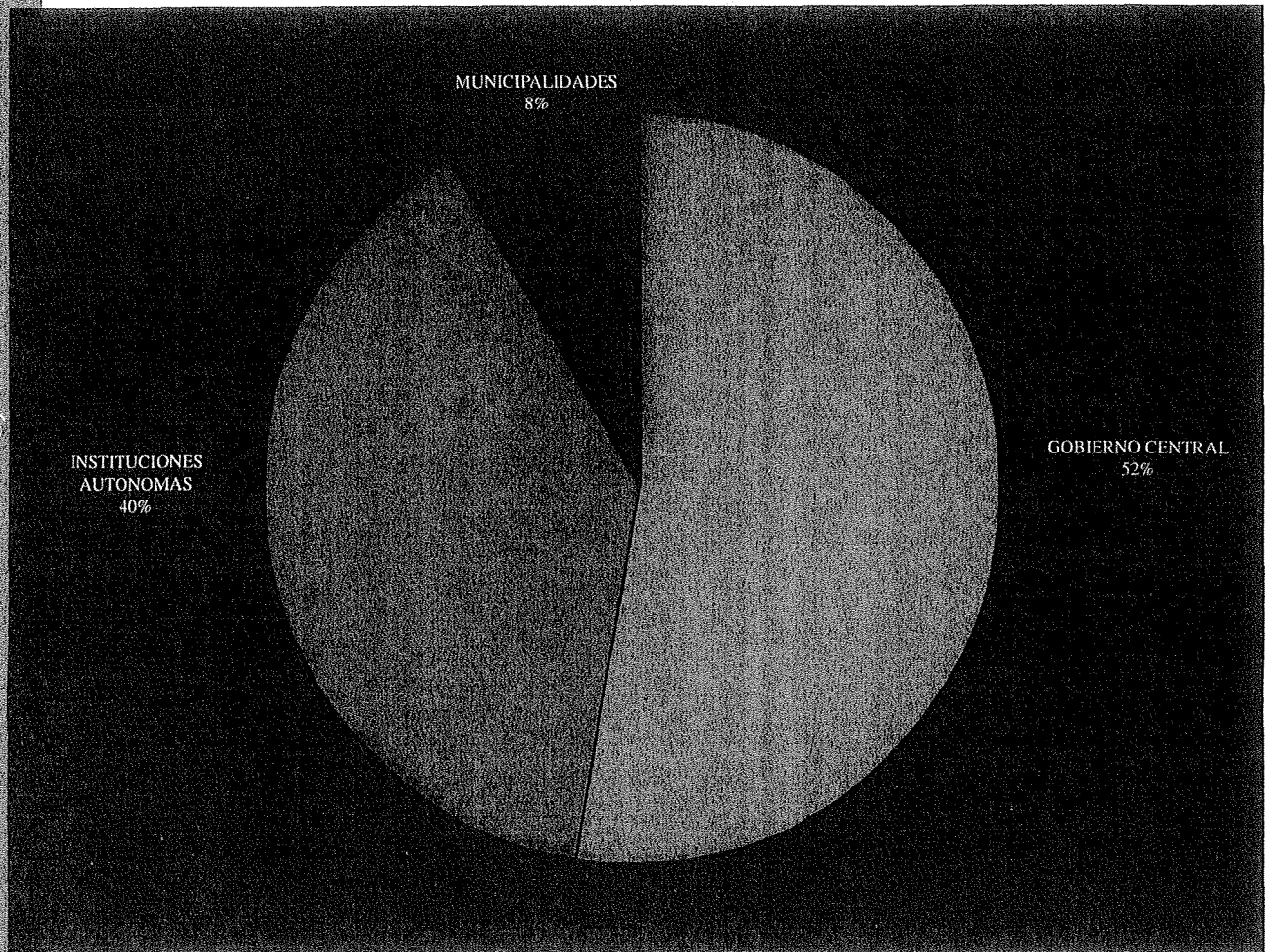
Gráfica No. 1



Fuente: Cuadro No. 1

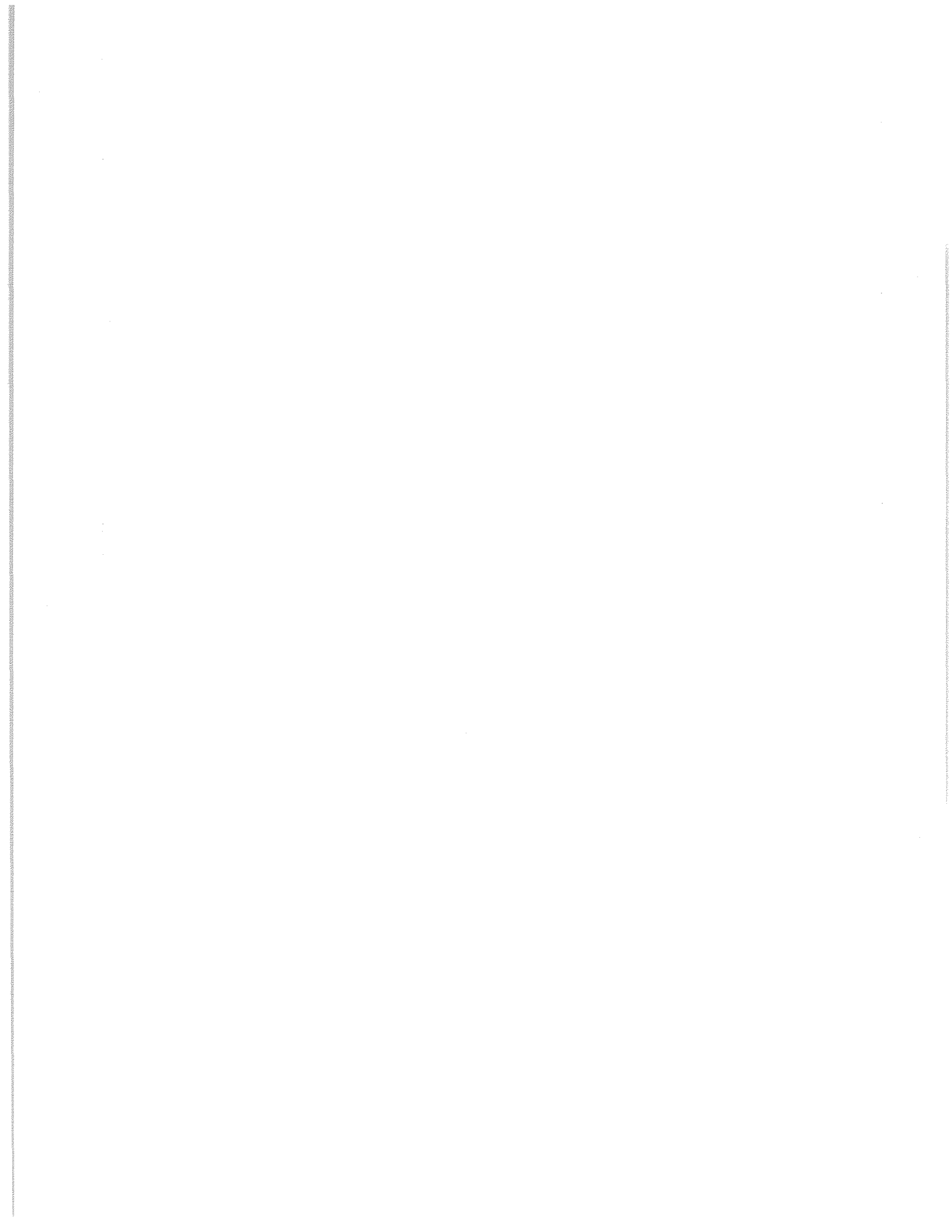
POBLACION COTIZANTE 1997 POR SECTORES

Gráfica No. 2



Fuente: Cuadro No. 1

CAPITULO
II
SISTEMA DE
PENSIONES



SISTEMA DE PENSIONES

II

El Sistema de Pensiones a cargo del INPEP, tal como lo estipula su Ley de creación, otorga pensiones a los asegurados y derechos - habientes de los regímenes Administrativo y Docente al producirse los riesgos de invalidez, vejez y muerte, garantizando a la población pensionada protección a su grupo familiar de conformidad con la citada Ley y por vejez en cumplimiento al Sistema Temporal de Pensiones generado por el D. L. No. 667. Asimismo, administra el pago de pensiones civiles del Estado transferida al Instituto por medio del D. L. No. 474 que contiene - Ley de Incorporación al Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos de las Jubilaciones y Pensiones Civiles a cargo del Estado en el año 1990.

Al 31 de diciembre de 1997 el Instituto

registró un total de 46,276 pensionados, correspondiendo 33,072 al sistema tradicional, 9,861 al temporal y 3,343 al de pensiones y jubilados civiles del Estado; (Cuadro No. 2) reflejando dichas cifras un ligero crecimiento del 0.5% con relación al ejercicio anterior.

La suma total pagada por los referidos beneficios ascendió a ¢736.3 millones, de los cuales ¢620.1 millones son recursos del INPEP y ¢116.2 millones son fondos provenientes del Ministerio de Hacienda. Al establecer una comparación entre las cifras pagadas en el ejercicio 1997 (¢736.3 millones) y 1996 (¢645.1 millones), se observa un crecimiento del 14%, producto de la aplicación de algunos artículos de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones (S.A.P.), así como del crecimiento en la población pensionada en los diferentes regímenes.

Cuadro No. 2

NUMERO Y MONTO DE PENSIONES PAGADAS EN (MONTO EN MILLONES DE COLONES)			
PENSIONES SEGUN SISTEMA	No. PENS.	RECURSOS	
		INPEP	HACIENDA
LEY INPEP	33,072	¢470.50	
D. L. No. 667	9,861	¢149.59	¢ 85.81
D. L. No. 474	3,343		¢ 30.39
	46,276	¢620.13	¢116.20

Fuente: Estados Financieros al 31 de diciembre de 1997.

El monto total pagado en pensiones en el ejercicio 1996 fue de ¢645.1 millones, distribuido con responsabilidad financiera de INPEP ¢528.61 millones y HACIENDA ¢116.5 millones, con un número de pensiones de 46,033. No. de pensiones Depto. de Estadística.

SISTEMA TRADICIONAL - LEY DEL INPEP

El sistema tradicional de pensiones está a cargo del Instituto desde su fundación a finales del ejercicio 1975, creando cada año las condiciones adecuadas para mejorar y fortalecer dicho sistema, orientando su accionar a hacer más eficiente y accesible el goce de los beneficios a través de sus oficinas regionales y facilitadoras diseminadas en el interior del país, habiendo otorgado en el presente ejercicio un total de 1,275 pensiones que incluyen asignaciones a los asegurados que cumplieron con su vida activa dentro de la Administración Pública o por presentarse los riesgos de invalidez y muerte. El comportamiento de los tipos de pensiones para este ejercicio es el siguiente: 57.0% por vejez, 40.0% por beneficiarios y 3.0% por invalidez.

Los montos pagados en el sistema tradicional en el ejercicio 1997 ascienden a ¢470.5 millones, de los cuales ¢28.7 millones corresponden a aguinaldos y el resto a pago de pensiones (cuadro No. 3). Dicho incremento está influenciado por la aplicación de algunos artículos de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones (S.A.P.): Art. 210 referido a la revalorización de pensiones a partir del 01 de enero, Art. 215 referente al

gocce del beneficio adicional otorgado en el mes de diciembre - aguinaldo - de acuerdo a nueva tabla y con límites igual al que el Gobierno Central estableció como Sueldo Anual Complementario máximo de ¢1,732.50 y Art. 225 por medio del cual se incrementó la pensión mínima a ¢700.00 a partir del mes de enero del período presentado, así como del crecimiento en la población pensionada en los diferentes regímenes y sistemas.

Cabe mencionar que los montos pagados por concepto de pensiones en este sistema fueron: en el Administrativo de ¢348.5 millones y en el Docente de ¢122 millones.

Otra de las principales prestaciones pecuniarias que el Instituto otorgó a su población asegurada en forma de capital y por una sola vez, fue el pago de asignaciones, cuando esa población no cumplía con los requisitos mínimos exigidos en la Ley del INPEP, otorgándose un total de 328 asignaciones por monto de ¢1.7 millones en ambos regímenes. (Cuadro No. 3).

Por otra parte el Instituto erogó la cantidad de ¢986,000 mil en concepto de ayuda para gastos funerarios por fallecimiento de pensionados por vejez e invalidez de ambos regímenes.

**NUMERO Y MONTO DE PENSIONES Y ASIGNACIONES PAGADAS EN 1997
SEGUN LEY INPEP, POR REGIMEN Y CLASE
(Monto en Millones de Colones)**

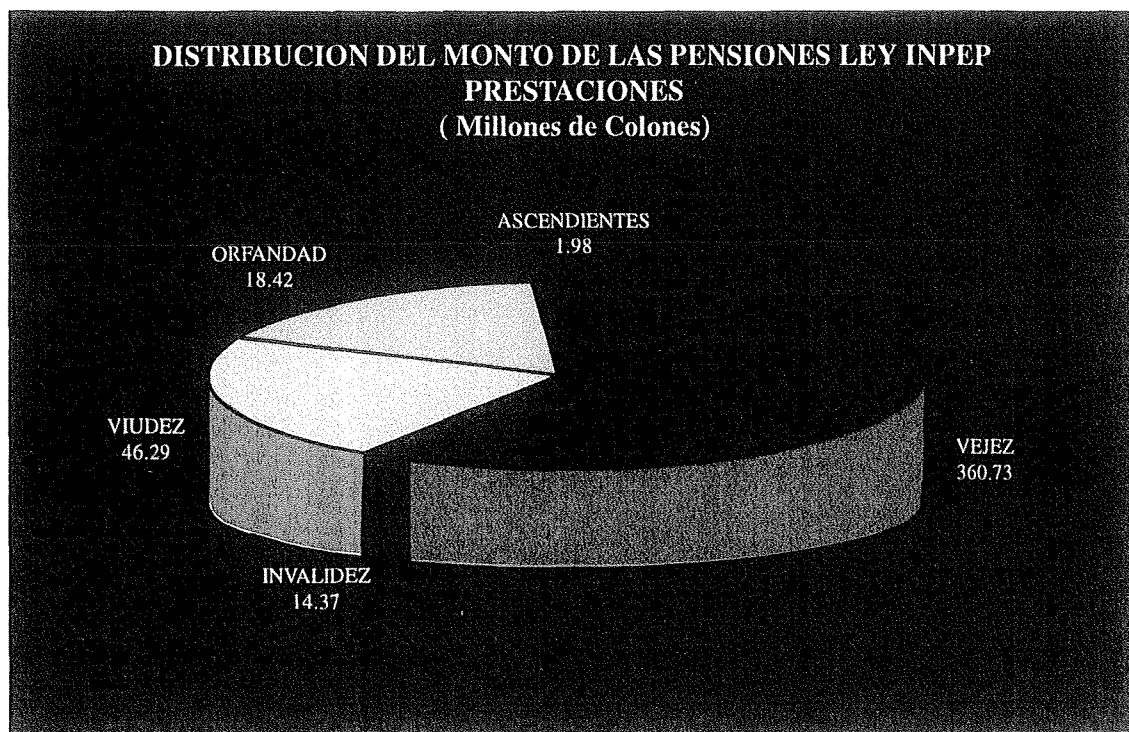
Cuadro No.3

CLASE DE PRESTACION	REGIMEN ADMINISTRATIVO		REGIMEN DOCENTE		TOTAL	
	NUMERO	MONTO	NUMERO	MONTO	NUMERO	MONTO
PENSIONES	26,937	348.45	6,135	122.09	33,072	470.54
VEJEZ	14,109	253.60	4,794	107.12	18,903	360.73
INVALIDEZ	938	13.77	40	0.60	978	14.37
VIUDEZ	6,587	42.42	587	3.87	7,174	46.29
ORFANDAD	4,951	15.97	628	2.45	5,579	18.42
ASCENDIENTES	352	1.54	86	0.44	438	1.98
AGUINALDOS		21.15		7.60	0	28.75
ASIGNACIONES	317	1.64	11	0.03	328	1.67
POR VEJEZ	185	1.43	1	0.01	186	1.44
POR MUERTE	131	0.21	10	0.02	141	0.23
POR INVALIDEZ	1	0.00	0	0.00	1	0.00

Fuente: Estados Financieros al 31 de diciembre de 1997.

Número de pensiones y asignaciones Información del Depto. de Estadística. No incluye Cuentas reclasificadas.

Gráfica No.3



SISTEMA TEMPORAL DE PENSIONES DE VEJEZ - D. L.

No. 667

El Sistema Temporal de Pensiones administrado por el INPEP y con carga financiera compartida con el Ministerio de Hacienda desde el año 1991, pagó un total de 9,861 pensiones con responsabilidad financiera del INPEP y del Estado. (Cuadro No. 4).

El comportamiento de las pensiones pagadas por el Instituto reflejaron un incremento del 21% con relación al ejercicio 1996; el cual tiende a crecer. Este comportamiento guarda una estrecha relación con el transcurso de cada año, con la existencia de pensionados que cumplen con los requisitos de la Ley del INPEP para ser trasladados por completo al Sistema Tradicional.

El monto total pagado en el presente ejercicio dentro de este sistema es de ¢235.4 millones (pensiones por vejez, beneficiarios y aguinaldos) siendo

cubiertos con recursos del Instituto el 64% equivalente a ¢149.6 millones y con fondos del Estado el 36% equivalente a ¢85.8 millones. (Cuadro No. 4 y Gráficas Nos. 4 y 5 que muestran la distribución de pago por régimen, y Gráfica No. 6 que muestran el pago total del pago de pensiones).

Con relación a los montos pagados en concepto de pensiones fue de ¢147.01 millones en el Régimen Administrativo y ¢88.4 millones en el Docente.

De estas erogaciones efectuadas por concepto de pensiones y aguinaldos el Instituto desembolsó un total de ¢149.6 millones.

En este sistema como en el tradicional, tuvo incidencias la Ley S.A.P. por la aplicación del artículo 214 en lo referente al pago del seguro médico-hospitalario, el cual era compartido entre el Instituto y los pensionados en concepto de aportaciones al ISSS que mantuvo hasta finales de 1996; siendo a partir del 01 de enero únicamente responsabilidad del cotizante.

PENSIONES PAGADAS EN 1997 SEGUN DECRETO LEGISLATIVO No. 667 POR REGIMEN Y CLASE
(Monto en Millones de Colones)

Cuadro No. 4

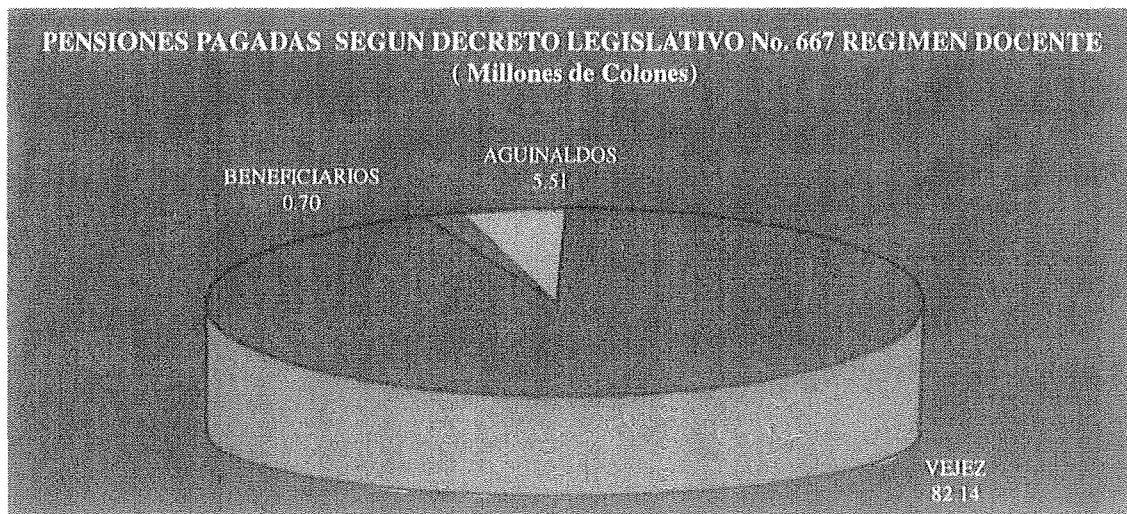
PRESTACIONES	REGIMEN ADMINISTRATIVO			REGIMEN DOCENTE			TOTAL		
	INPEP		HACIENDA	INPEP		HACIENDA	INPEP		HACIENDA
	No.	MONTO	MONTO	No.	MONTO	MONTO	No.	MONTO	MONTO
PENSIONES	6,140	98.02	49.06	3,721	51.60	36.75	9,861	149.59	85.81
VEJEZ	5,797	89.19	46.28	3,637	47.79	34.35	9,434	136.98	80.63
BENEFICIARIOS	343	2.82	0.23	84	0.55	0.15	427	3.37	0.38
AGUINALDOS	-	6.01	2.55	-	3.26	2.25	-	9.24	4.80

Fuente: Informes Depto. de Estadística.

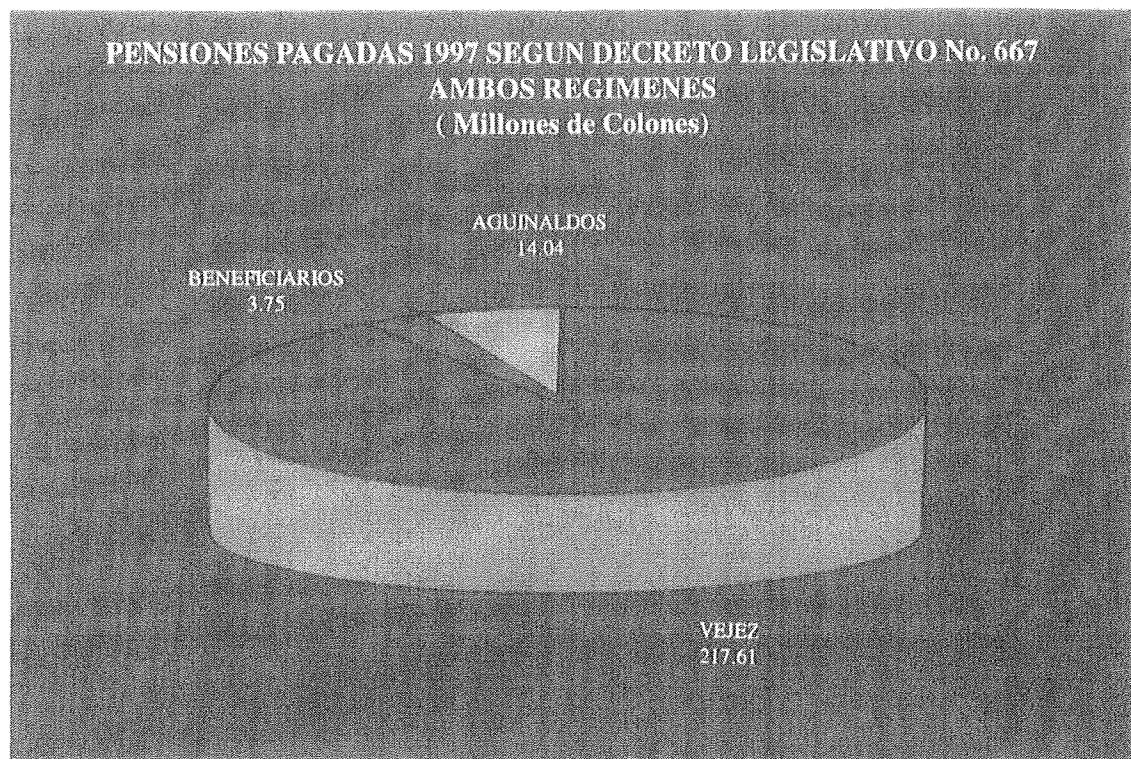
Gráfica No.4



Gráfica No.5



Gráfica No. 6



SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES DEL ESTADO D.L. No. 474.

Las jubilaciones y pensiones civiles comprendidas en este sistema son de responsabilidad financiera del Ministerio de Hacienda, transfiriendo su administración al Instituto en el año de 1990. Este sistema cubre únicamente a beneficiarios y jubilados.

En forma global el número de pensiones pagadas en este sistema en el ejercicio

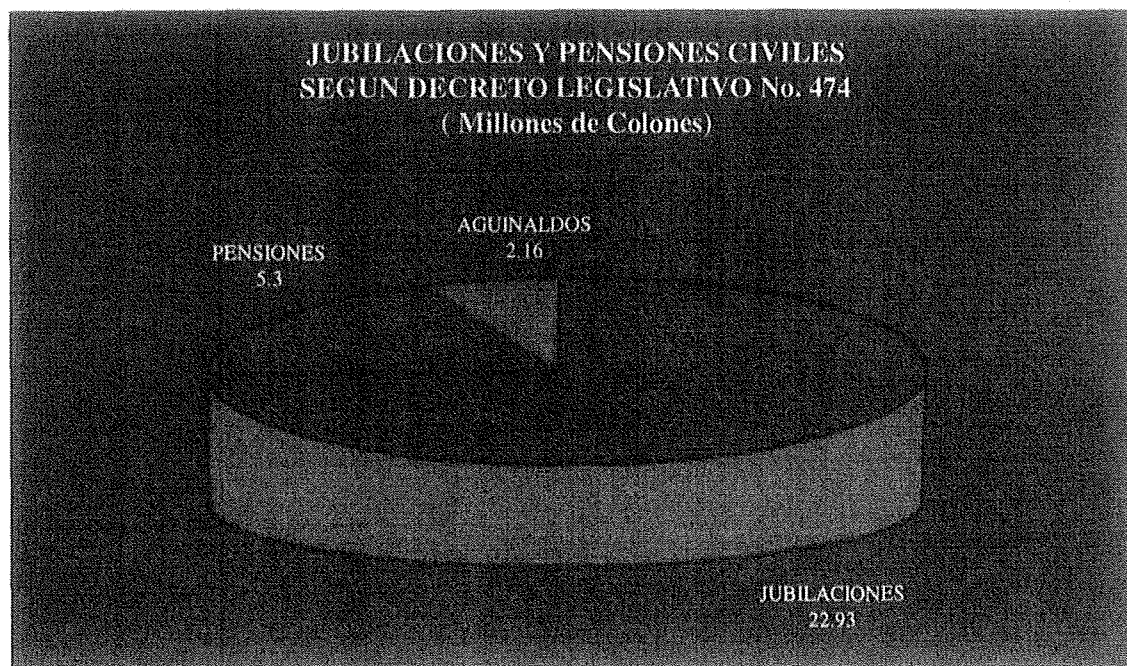
1997 ascendió a 3,343, correspondiendo 1,988 a las jubilaciones y 1,355 a las pensiones de los beneficiarios.

Los montos pagados bajo este concepto en el presente año suman un total de ₡30.4 millones, de los cuales ₡22.9 millones corresponden al pago de jubilaciones y ₡5.3 millones a las pensiones de beneficiarios, pagándose a la vez ₡2.2 millones en concepto de aguinaldos (Cuadro No. 5 y Gráfica No. 7)

Cuadro No. 5

JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES PAGADAS			
EN 1997 SEGUN DECRETO LEGISLATIVO No. 474			
(Monto en Millones de Colones)			
PRESTACION	No.	MONTO	%
JUBILACIONES	1,988	22.93	76
(Riesgo vejez)			
PENSIONES	1,355	5.30	17
(Riesgo Muerte: Beneficiarios)			
AGUINALDOS		2.16	7
TOTALES	3,343	30,40	100

Gráfica No. 7



OTRAS PRESTACIONES

El INPEP velando por la salud física y mental de su población pensionada, continuó con el desarrollo y expansión de programas vacacionales, culturales y de recreación consistentes en: realización de excursiones (al interior del país), clases de gimnasia, danza, canto, teatro; talleres vocacionales en diversas ramas: pintura, floristería, artesanías (artículos de lazo, crochet, macramé y peluche); eventos especiales: mes de la Tercera Edad,

realizándose 38 bodas colectivas (en coordinación con la Secretaría Nacional de la Familia); mes de la familia; primera feria artesanal de pensionados a nivel nacional, primer festival artístico; otras presentaciones artísticas; primera maratón; y fiesta navideña organizada por las oficinas del INPEP de todo el país. También se impartieron charlas de prejubilación en diferentes instituciones gubernamentales.



El señor Presidente deseando un feliz viaje a un grupo de pensionados en un día de actividades recreativas.

Por otra parte, se realizaron visitas domiciliarias a pensionados incapacitados para realizar trámites personales en las

diferentes oficinas del Instituto o verificación de casos por diferentes conceptos.

CAPITULO
III
GESTION TECNICO-
ADMINISTRATIVA



GESTION TECNICO-ADMINISTRATIVA III

La gestión técnico-administrativa desarrollada durante el ejercicio 1997, tuvo por finalidad el cumplimiento de los objetivos, políticas, y metas institucionales, orientadas a ofrecer un mejor servicio a la población asegurada y pensionada comprendida dentro del Sistema Previsional del INPEP.

A continuación se presentan las acciones más relevantes realizadas durante el ejercicio, agrupadas por áreas: 1. Dirección y Administración, 2. Proyectos, Estudios y Otras Actividades Relevantes y 3. Administración del Recurso Humano.

I. DIRECCION Y ADMINISTRACION

• Por designación de la Presidencia de la República, desde el 18 de febrero, fue nombrado el Lic. Edgar Antonio Mejía Flores, Presidente del Instituto y se efectuó durante el presente ejercicio una reestructuración organizativa, dentro de los cuales se destacan en su mayoría los traslados de Departamentos a Unidades de Presidencia y Gerencia; tal como se presenta en la página No. 11.

Durante el ejercicio de 1997 se incorporaron al Régimen Administrativo del INPEP cinco nuevas Instituciones, tal como se detalló en el capítulo I.

• En cumplimiento a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP), según lo establecido en su artículo 210, se revalorizaron en 6% las pensiones de: invalidez, vejez y muerte a partir del 01 de enero de 1997.

2. PROYECTOS, ESTUDIOS Y OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES

Esta área presenta la labor de las diferentes unidades organizativas orientada a mejorar la gestión institucional con la realización de diferentes estudios, documentos de programación y sus respectivos seguimientos; así como manuales, reglamentos, instructivos y otros, entre los que se detallan:

• Proyecto de Presupuesto y Plan de Trabajo Institucional - ejercicio 1998 - por áreas de gestión, con los respectivos Estados Financieros proyectados para el año en mención.

• Programa de Inversiones y Presupuesto de Efectivo 1997, sus respectivas evaluaciones y seguimientos.

• Elaboración de transferencias de fondos y asignaciones presupuestarias.

• Elaboración de la Memoria de Labores del INPEP ejercicio 1996.

- Elaboración de informes trimestrales sobre seguimientos y evaluaciones al Plan Anual de Trabajo Institucional 1997-por Subgerencias y Unidades.
- Elaboración y/o reformas de los reglamentos e instructivos siguientes: Reglamento Interno del Consejo Superior de Vigilancia e instructivos que comprenden:
 - 1- Adquisición de bienes muebles y contratación de servicios no profesionales.
 - 2- Elaboración de tarjetas de complemento de registro de tiempo de servicio del empleado público.
 - 3- Cobranza y recuperación de la mora.
 - 4.- Colocación de depósitos a plazo fijo y apertura de cuentas de ahorro y corrientes en bancos y financieras.
 - 5- Microfilmación de documentos en general.
 - 6- Archivo de documentos en general.
 - 7- Asignación, uso y mantenimiento de mobiliario y equipo.
 - 8- Uso de vehículos y consumo de combustible.
- Publicación del Anuario Estadístico ejercicio 1996 y de Boletines e

Indicadores Estadísticos ejercicio 1997, con periodicidad trimestral y bimestral respectivamente.

- Publicación de boletines informativos: EDAD DE ORO y NOTINPEP, con periodicidad bimestral y mensual respectivamente.
- Revisión y determinación de la Misión y Visión del futuro de INPEP, a través del documento "Planeación Estratégica".
- Concurso del diseño del nuevo Logotipo del INPEP, realizándose con la participación de sus empleados.
- Actualización del Historial Laboral de los cotizantes del INPEP.
- Contratación de una compañía para realizar el diseño y programación del Módulo de Control a Activos de Riesgos y del Módulo Control de Remesas para el sistema de pago de préstamos del Instituto.
- Continuación de la ejecución del Proyecto de Mora Registral, inscribiéndose documentos de compraventa, cancelaciones, hipotecas y desgravaciones que garantizan legalmente la inversión del Instituto.
- Manual de procedimientos para tiempos de servicio no etiquetados en

función del plan de carnetización y de Auditoría Interna. Entrega y recepción de tarjetas de tiempo de servicio no enviñetados a la empresa maquiladora.

- Análisis, diseño e implementación de sistema mecanizado etiquetado de tarjetas provenientes de la Corte de Cuentas de la República.

- Implementación del Sistema de Información de Recursos Humanos Institucional (SIRHI), así como del Sistema de Pago de Pensiones (SPP), con su respectiva evaluación de procedimientos.

- Proyecto de carnetización de empleados públicos y municipales, a fin de actualizar y depurar el registro laboral de cada empleado.

- Incorporación de los beneficiarios por viudez del régimen administrativo al servicio médico-hospitalario del ISSS a partir de enero de 1997.

- Se realizó gestión ante el ISSS a fin de eliminar el certificado patronal para el goce del seguro médico-hospitalario a Pensionados por invalidez y vejez.

- Celebración de convenio con dos bancos del sistema financiero del país, para la apertura de línea de crédito personal a su población pensionada.

- Remodelación del área de entrada de usuarios y atención a los mismos en el pago de pensiones, inicio techado de cancha de basketball y otros en beneficio de la población asegurada y/o pensionada.

3. ADMINISTRACION DEL RECURSO HUMANO

Esta área trata sobre algunos de los aspectos relacionados con el recurso humano institucional, desarrollados durante el presente ejercicio, tales como:

- La Administración realizó el proceso de calificación de méritos en forma cuatrimestral a todo su personal.

- Se otorgó al personal la prestación de tratamientos odontológicos a través de la contratación de seis profesionales.

- En el mes de mayo/97 se festejó el "Día del Empleado de la Seguridad Social", entregándose reconocimiento por antigüedad a 94 empleados en los rangos de 5, 10, 15, y 20 años de servicio a la Institución.

- Suministro de uniformes de trabajo al personal de oficina y de servicios generales y de uniformes e implementos necesarios a los equipos deportivos del Instituto, en pro del sano esparcimiento de los empleados.

- Se mantuvo en forma permanente un programa de capacitación para todo su personal, enmarcado durante el ejercicio en el nuevo rol y modernización institucional.

- Al finalizar el ejercicio de 1997, el INPEP registró un total de 473 empleados.

4. GENERALIDADES DE LA LEY DEL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES

Según Decreto Legislativo No. 927 de fecha veinte de diciembre de 1996, se aprobó la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP), la cual entró en vigencia a partir del primero de enero de 1997, mediante el cual una parte del sector privado, público y municipal, deberán cotizar a ese sistema en las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones, que serán creadas para tal efecto. La Ley contiene un régimen Transitorio del Sistema de Ahorro para Pensiones. A continuación se comentan algunos de los artículos de la Ley SAP.

a) Art. 183. Para los efectos de esta Ley, se denominará Sistema de Pensiones Público a los regímenes de invalidez, vejez y muerte administrados por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y

por el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, incluyendo a los beneficiarios de la Ley de incorporación al Instituto de Pensiones de los Empleados Públicos de las Jubilaciones y Pensiones Civiles a cargo del Estado, de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa, publicada en Diario Oficial número 86, tomo 307 del seis de abril de mil novecientos noventa (Decreto 474), del Decreto Número 667 del sistema temporal de Pensiones de Vejez, de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa, publicado en el Diario Oficial Número doscientos ochenta y seis, Tomo 309, del veinte de diciembre de mil novecientos noventa, y sus correspondientes reformas. Las personas que se encontraran afiliadas en uno de los Programas de invalidez, vejez y muerte administrado por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social o por el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, se someterán a las disposiciones que en esta Ley se decretan y a las contenidas en las Leyes de dichos Institutos, en lo que no se oponga ni sea incompatible con la presente Ley, a partir de la fecha en que entre en operaciones el Sistema de Ahorro

para Pensiones de conformidad con el artículo 233 de esta Ley.

A partir de dicha fecha, el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos administrará en forma unificada los regímenes administrativo y docente, de conformidad a lo que en esta Ley se dispone, así como respecto a los Decretos 474 y 667. Desde ese momento, el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos cubrirá los riesgos de invalidez, vejez y muerte derivados de riesgos comunes.

- b) Art. 233. La Superintendencia de Pensiones anunciará por medio de dos publicaciones en diarios de circulación nacional la fecha de inicio de operaciones del Sistema de Ahorro para Pensiones, lo cual no podrá informarse antes de que se encuentren autorizadas, al menos, dos Instituciones Administradoras de conformidad con el artículo 33 de esta Ley.
- c) Los asegurados que tuvieran 36 años de edad cumplidos y fueren menores de 55 años de edad los hombres y de 50 años de edad las mujeres; pueden optar por mantenerse en el Sistema de Pensiones Público o traspasarse al Sistema de Ahorro

para Pensiones (Art. 184) y los afiliados al Sistema de Pensiones Público que no hubieren cumplido los 36 años de edad deberán afiliarse al Sistema de Ahorro para Pensiones (Art. 185).

- d) Los afiliados que en la fecha en que entre en operaciones el Sistema de Ahorro para Pensiones tengan 55 años o más, si son hombres, o 50 años o más si son mujeres, permanecerán asegurados en el Sistema de Pensiones Público (Art. 186).
- e) La cartera de créditos personales e hipotecarios del INPEP será vendida o dada en administración a instituciones del sistema financiero legalmente establecidas en el país o al Fondo Social para la vivienda. Los préstamos a que se refiere la Ley del INPEP dejaron de otorgarse desde el 1° de enero de 1997, fecha en que entró en vigencia la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones. (Art. 217).
- f) Se incrementarán los porcentajes de aportación y cotización por año en un punto hasta alcanzar el 14%, distribuido en partes iguales entre empleador y trabajador (Art. 192).
- g) En el área de prestaciones: la pensión mínima de vejez e invalidez

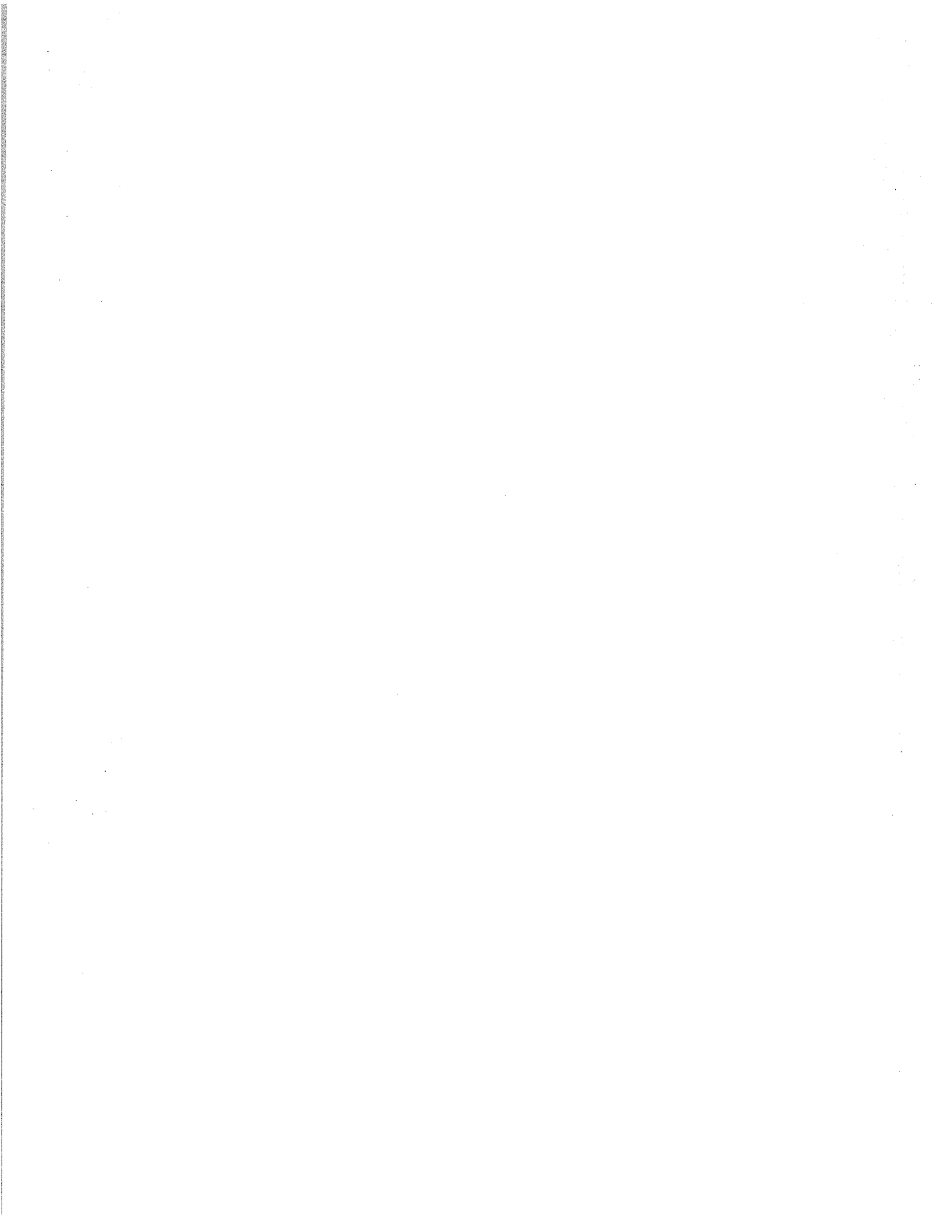
se incrementó a ¢700.00 a partir del 1º de enero de 1997 (Art. 225), asimismo a partir de esta fecha las pensiones concedidas hasta 1996 se revalorizaron en un 6% (Art. 210), en lo sucesivo ambos incrementos a dichas prestaciones serán determinadas por el Ministerio de Hacienda de conformidad a la ley. Los aguinaldos serán establecidos conforme al Art. 215 de acuerdo a la tabla y con límite el que el Gobierno Central establezca como sueldo anual complementario a los empleados del sector público; los gastos de funeral de pensionados del INPEP, serán conforme al Art. 73-C de la misma Ley, a partir de la vigencia de la Ley SAP, así como los que se pensionen durante los siguientes 24 meses; los que se pensionaren con posterioridad a dicho plazo y los activos tendrán derecho a dicha prestación en el régimen de Salud del ISSS (Art. 216).

- h) Las cotizaciones al programa de salud del ISSS para la cobertura de

los pensionados y su grupo familiar serán uniformes y a cargo de los pensionados a partir del 01-01-97 y la tasa de cotización será del 7.8% de su pensión mensual. Para estos efectos las pensiones concedidas antes de esta fecha se incrementaron en 5.57% en el régimen administrativo, quedando pendiente el régimen docente.

- i) De las reservas técnicas deberá invertirse en valores con garantía hipotecaria o prendaria sobre cartera hipotecaria emitidos por el Fondo Social para la Vivienda, al menos ¢125.0 millones para el primer año y ¢75.0 millones para el segundo año. (Art. 223), el resto deberá invertirse de acuerdo a diferentes instrumentos financieros de inversión (Art. 91).
- j) Los trabajadores que se trasladen al Sistema de Ahorro para Pensiones recibirán un Certificado de Traspaso por el tiempo de servicio que hubieren cotizado al Sistema de Pensiones Público (Art. 229).

CAPITULO
IV
GESTION
FINANCIERA



GESTION-FINANCIERA

IV

En el año de 1997, se incrementaron los Gastos Previsionales, debido a la aplicación de ciertas disposiciones de la nueva Ley de Pensiones, consistentes en la nivelación de las pensiones mínimas a ¢700.00, por aplicación de la revalorización a todas las pensiones concedidas hasta 1996, así como por el incremento en el cálculo de aguinaldos de los pensionados.

A continuación se resumen las principales cifras financieras.

1.- INGRESOS:

Los ingresos del año 1997 ascendieron a ¢1,019.1 millones los cuales en su mayoría fueron generados por los ingresos de la seguridad social que ascendieron a ¢708.9 millones y los ingresos por renta de recursos con ¢269.9 millones en ambos regímenes.

2.- GASTOS:

El total de los gastos de 1997 ascendieron a ¢801.2 millones, de los cuales ¢740.6 millones equivalen al 92% del total de los gastos, que corresponde a Gastos Previsionales. (Cuadro No. 8).

3.- RESULTADO DEL EJERCICIO:

El resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 1997 fue de ¢217.9 millones de utilidad.

4.- ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Del total del activo que asciende a ¢2,443.5 millones (Cuadro No. 9), dentro del cual las disponibilidades representan el 6%, las Inversiones Financieras el 92% y el 2% restante son otros activos, es de hacer notar que en su mayoría las inversiones están conformadas por los depósitos a plazo en el Sistema Financiero.

En lo que respecta a los pasivos con terceros estos hacen un total de ¢136.3 millones, sobre los cuales el 88% corresponden a Depósitos a Terceros. Lo que demuestra que el INPEP maneja una autonomía del 94%.

5.- RESERVA TECNICA:

La Reserva Técnica está formada por los excedentes acumulados de los Regímenes Administrativo y Docente, al

deducir de los ingresos del ejercicio los Gastos Previsionales, administrativos, de capital y otros según la Ley del INPEP.

En 1997, la Reserva Técnica total generada, alcanzó un monto de ₡214.9

millones (Cuadro No. 6), experimentando un incremento del 3.0% con relación al año anterior.

En la gráfica No. 6 se ilustra los ingresos, gastos y reservas del año 1997.

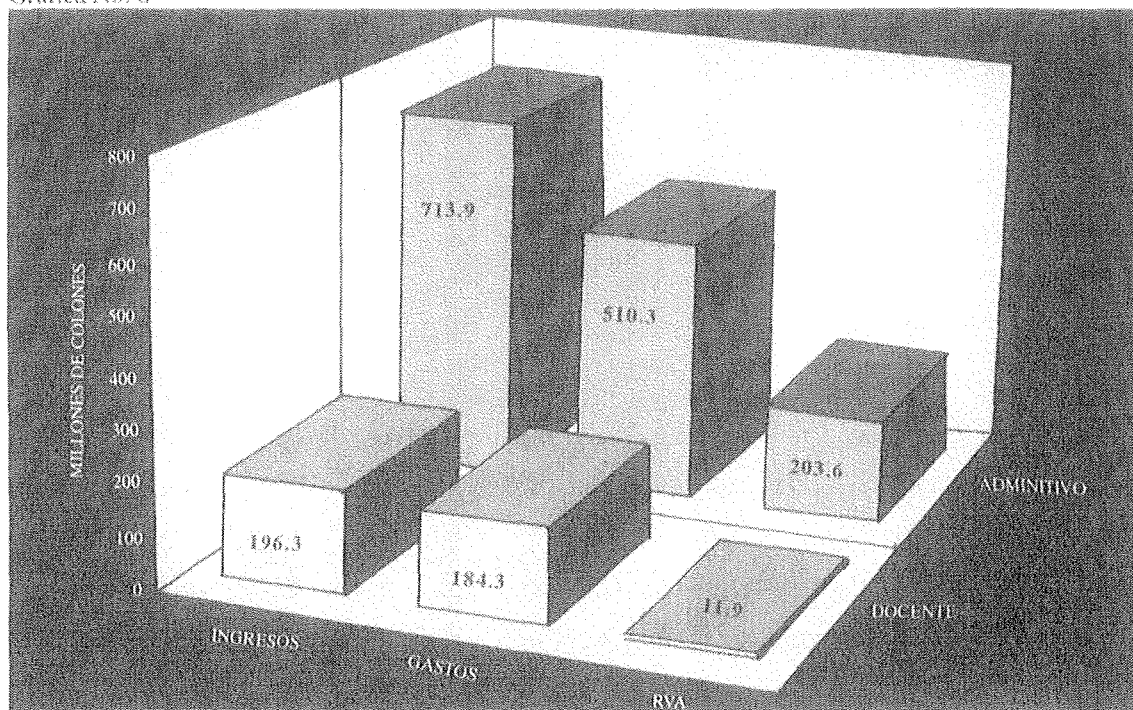
Cuadro No. 6

RESERVA TECNICA GENERADA EN EL EJERCICIO 1997 POR REGIMENES			
(En colones)			
	REGIMEN ADMINISTRATIVO	REGIMEN DOCENTE	TOTAL
RUBROS	714,405,988	196,284,424	910,690,412
INGRESOS			
MENOS:			
GASTOS	509,444,480	184,366,070	693,810,550
RESULTADOS (BRUTOS)	204,961,508	11,918,354	216,879,862
MENOS:			
Valor neto de inversión física en mobiliario y equipo	1,934,639		1,934,639
TOTAL RESERVA TECNICA EJERCICIO 1997	₡203,026,869	₡11,918,354	₡214,945,223

Fuente: Balance de comprobación (por regimenes) del 1 de enero al 31 de diciembre de 1997

Nota: El total de la Reserva técnica del ejercicio 1996 fue de ₡207,126,785, distribuida en Régimen Administrativo ₡194,843,979 y el Régimen Docente ₡12,282,806.

Gráfica No. 8 INGRESOS, GASTOS Y RESERVA TECNICA GENERADA EN 1997



6.- DISPONIBILIDADES:

El monto de las disponibilidades ascendían al cierre del ejercicio a ¢167.5 millones equivalente al 7% del total del activo.

7.- ESTADO DE LAS INVERSIONES:

El monto de las inversiones al 31 de diciembre de 1997 fue de ¢2,282.0 millones (Ver Cuadro No. 7), del total un

74% corresponde a depósitos a plazo, el cual ha crecido con relación al ejercicio anterior; con lo que respecta a las inversiones permanentes se tiene un total invertido de ¢6.64 millones y en cuanto a los préstamos éstos dejaron de otorgarse en cumplimiento al Art. 217 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones a partir del primero de enero de 1997, registrando al final del ejercicio ¢560.7 millones. (Gráfica No. 9).

**ESTADO DE LAS INVERSIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997
REGIMENES**

Cuadro No. 7

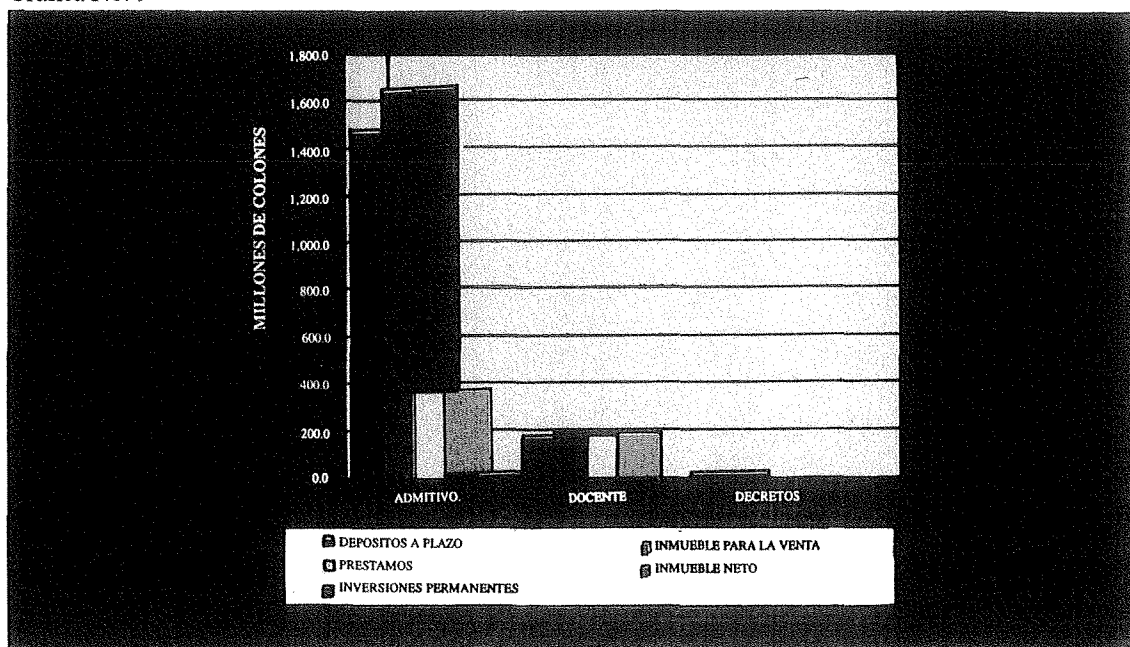
(Monto en Colones)

REGIMENES	DEPOSITOS A PLAZO	INMUEBLE PARA LA VENTA	PRESTAMOS	INMUEBLES NETO	INVERSIONES PERMANENTE	TOTAL
REGIMEN ADMINISTRATIVO	1,484,142,216	1,653,594	372,322,750	19,501,038	6,637,400	1,884,256,998
REGIMEN DOCENTE	188,341,780		188,341,779			376,683,559
DECRETO	21,100,000					21,100,000
TOTALES	1,693,583,996	1,653,594	560,664,539	19,501,038	6,637,400	2,282,040,557

Fuente: Balance de Comprobación al 31 de diciembre de 1997, (por regímenes)

Gráfica No. 9

ESTADOS DE LAS INVERSIONES EN 1997



Fuente: Cuadro No. 7

Cuadro No. 8

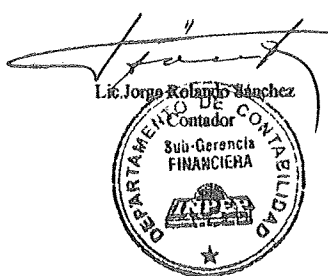
INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-

ESTADO CENTRALIZADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 (EN MILES DE COLONES)

INGRESOS DE GESTION	<u>1,019,059.19</u>
INGRESOS SEGURIDAD SOCIAL	708,979.56
INGRESOS POR RENTAS DE RECURSOS	269,966.41
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,236.53
INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	38,876.69
MENOS:	
GASTOS DE GESTION	<u>801,175.96</u>
GASTOS PREVISIONALES	740,635.83
GASTOS EN PERSONAL	32,611.75
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	9,449.34
GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES	242.27
GASTOS FINANCIEROS E IMPUESTOS	157.11
GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS	2,560.11
COSTOS DE VENTAS Y CARGOS CALCULADOS	8,337.28
GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	7,162.27
RESULTADOS DEL EJERCICIO	<u>217,883.23</u>



[Handwritten signature]
 Lic. Luis Adalberto Palencia Aquino.
 Gerente General



[Handwritten signature]
 Lic. Jorge Rolando Sánchez
 Contador



Lic. CESAR O. CHICAS
 Chicas Vilchez y Cia.
 Auditores Externos
 CONTADOR PUBLICO
 INSCRIPCION No. 500

CHICAS VILCHEZ Y COMPAÑIA
 CONTADORES PUBLICOS
 AUTORIZACION No. 522

Cuadro No.9

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES
DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997
(EN MILES DE COLONES)**

RECURSOS	
FONDOS	167,495.35
DISPONIBILIDADES	154,415.51
ANTICIPOS DE FONDOS	13,079.84
INVERSIONES FINANCIERAS	2,241,426.14
INVERSIONES TEMPORALES	1,693,584.00
INVERSIONES PERMANENTES	6,637.40
INVERSIONES EN PRESTAMOS L.P.	454,299.39
DEUDORES FINANCIEROS	80,272.87
INVERSIONES INTANGIBLES	614.36
INVERSIONES EN COBRANZA JUDICIAL	6,018.12
INVERSIONES EN EXISTENCIA	1,653.59
EXISTENCIA DE PRODUCCION	1,653.59
INVERSIONES BIENES DE USO	32,914.80
BIENES DEPRECIABLES DE ADMON.	25,570.09
BIENES NO DEPRECIABLES	7,344.71
TOTAL RECURSOS	<u>2,443,489.88</u>
OBLIGACIONES	
DEUDA CORRIENTE	119,414.87
DEPOSITOS DE TERCEROS	119,414.87
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	16,812.67
ACREEDORES FINANCIEROS	16,812.67
PATRIMONIO ESTATAL	2,307,262.34
PATRIMONIO REG. ADMON Y DOCENTE	2,292,263.36
PATRIMONIO D.L. 474	184.65
PATRIMONIO D.L. 667	14,814.33

TOTAL DE OBLIGACIONES

2,443,489.88



[Signature]
Luis Adalberto Palencia Aquino.
Gerente General

[Signature]
Liz Jorge Rolando Sánchez
Contador
Gerencia Financiera

[Signature]
Chicas Vilchez y Cia.
Auditors Externos

ING. CEDAR O. CHICAS
CONTADOR PUBLICO
INSCRIPCION N.º 500

**CHICAS VILCHEZ Y COMPANIA
CONTADORES PUBLICOS
AUTORIZACION No: 522**

FUNCIONARIOS Y EJECUTIVOS

PRESIDENCIA

Lic. Francia Brevé
PRESIDENTA
(hasta 17 de febrero)

Lic. Edgar Antonio Mejía Flores
PRESIDENTE
(desde 18 de febrero)

GERENCIA

Lic. Catalina Elena Morales Ramírez
GERENTE

Lic. Luis Adalberto Palencia Aquino
GERENTE EN FUNCIONES
(24 de octubre-31 de diciembre)

SUBGERENCIA DE PRESTACIONES

Lic. Luis Adalberto Palencia Aquino
SUBGERENTE
(hasta 23 de septiembre)

Sr. Tomás Velásquez López
SUBGERENTE EN FUNCIONES
(2 de octubre - 31 de diciembre)

Sr. Tomás Velásquez López
DEPTO. DE BENEFICIOS
(hasta 1° de octubre)

Lic. Miguel Alexander Ruano Mejía
DEPTO. DE BIENESTAR SOCIAL

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

Sr. José Angel de Jesús Flamenco
DEPTO. DE SEGUROS

Lic. Ernesto Linares Regalado
SUBGERENTE
(desde 9 de junio)

Lic. Luisa Elizabeth Müller
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

Lic. Luis Osvaldo Díaz Zetino
DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES
(desde 1° de julio)

Sr. Orlando Anaya Muñoz
DEPTO. DE PROVEEDURIA

SUBGERENCIA FINANCIERA

Lic. Ivania Maribel Alvarez de Nieves
SUBGERENTE

Ing. Manuel de Jesús Gutiérrez Valenzuela
DEPTO. DE PLANEAC. Y CONTROL FINANC.

Lic. Patricia Ortíz de González
DEPTO. DE RECAUDACIONES

Ing. Ana María Orellana de Perla
DEPTO. AMORTIZACION DE
PRESTAMOS
(hasta 12 de enero)

Ing. Alvaro Augusto Magaña Arias
DEPTO. AMORTIZACION DE
PRESTAMOS
(desde 13 de enero)

Sra. Ana Gladys Amaya de Rodríguez
DEPTO. DE TESORERIA

Lic. Jorge Rolando Sánchez
DEPTO. DE CONTABILIDAD

Ing. Alvaro Augusto Magaña Arias
DEPTO. DE MORA
(hasta 30 de septiembre)

SUBGERENCIA TECNICA

Lic. José Mauricio Argueta Alberto
SUBGERENTE
(desde 1° de julio)

Lic. Fredy Rogel Pérez
DEPTO. DE INFORMATICA
(hasta 30 de junio)

Ing. Ana María Orellana de Perla
DEPTO. AFILIAC. Y REG.
DE TIEMP. DE SERV.
(desde 13 de enero)

Lic. Luis Alonso Quintanilla Deras
DEPTO. DE ARCHIVO CENTRAL
(desde 1 de julio)

Sr. Julio César Najarro Cáceres
DEPTO. DE ESTADISTICA

Sr. Julio César Cereghino Rosales
DEPTO DE MICROFILM

SUBGERENCIA LEGAL

Lic. Mercedes Guadalupe Payés Valdez
SUBGERENTE

Lic. Herenia del Carmen Moreira
DEPTO. JURIDICO ADMINISTRATIVO

Srita. Melania Yaneth Amaya Henríquez
DEPTO. JURIDICO DE PENSIONES

Lic. Oscar Antonio Martínez Aceituno
DEPTO. DE MORA
(desde 6 de octubre)

UNIDADES DE PRESIDENCIA

Lic. Idalia Alvarado Rivera
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
(20 enero-11 mayo)

Lic. José Antonio Reyes Reyes
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
(desde 12 de mayo)

Lic. Alma Dile Ramos Ramos
UNIDAD DE COMUNICACIONES

UNIDADES DE GERENCIA

Lic. Rosario de los Angeles Rojas de Rodríguez
UNIDAD DE ORGANIZACION Y METODOS
(desde 10 de noviembre)

Lic. Silvia Marlene Rosa de Flores
UNIDAD DE PLANIFICACION
(desde 27 de octubre)

Lic. Karla María Zaldívar Espinal
UNIDAD INFORMATICA
(desde 1° de octubre)

COMO PARTE DE LA ESTRUCTURA DE NUESTRA INSTITUCION, A
CONTINUACION SE PRESENTAN LAS OFICINAS REGIONALES Y
FACILITADORAS CON QUE CUENTA EL INPEP

OFICINAS REGIONALES Y FACILITADORAS	NOMBRE DEL JEFE	DIRECCION	TELEFONO
SANTA ANA	JOSE ANTONIO SORIANO	4ª CALLE PTE. y 6ª AV. NORTE, No. 3	441-2080 Y 441-0820
AHUACHAPAN	SALVADOR ULISES VARGAS	ALCALDIA MUNICIPAL 2ª PLANTA, CONTIGUO A GOBERNACION DEPARTAMENTAL	443-0407
SAN MIGUEL	EDGAR ENRIQUE GOMEZ	7ª AV. SUR, No. 110	661-4429 Y 661-0250
MORAZAN	NEFTALI ROMEO MARTINEZ	1ª AV. SUR, Bo. LA SOLEDAD No. 9	654-1210
LA UNION	JOSE ANTONIO NUÑEZ	CENTRO DE GOBIERNO	664-4121
SONSONATE	RAUL ELIAS BELTRAN	GOBERNACION DEPTAL.	457-5736
CHALATENANGO	DORA ALICIA ANDURAY	4ª CALLE OTE. Bo. SAN ANTONIO No. 11	335-2337
CABAÑAS	INGRID DE RODRIGUEZ	GOBERNACION DEPTAL	332-3020
USULUTAN	DINORA DE MELARA	1ª CALLE PTE. No. 15	662-0836